

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION PROVINCIAL EL DIA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2.016

ASISTENTES

PRESIDENTE

D. José Manuel Latre Rebled.

VICEPRESIDENTES

Da Ana Cristina Guarinos López
D. Jesús Herranz Hernández
D. José Ángel Parra Mínguez

DIPUTADOS

GRUPO POPULAR: D. Jaime Celada López (se incorpora a las 10,10 horas), D. Juan Pedro Sánchez Yebra, D. Lucas Castillo Rodríguez, D. Francisco Javier Pérez del Saz, D. Alberto Domínguez Luis, D. Octavio Contreras Esteban. D. Jesús Parra García, y D^a María Lucía Enjuto Cárdaba.

GRUPO PSOE: D. Julio García Moreno, Dª María Pilar Cuevas Henche, Dª Sara Simón Alcorlo, D. Juan Manuel Moral Calvete, Dª María Rosario Galán Pina, D. Ramiro Adrián Magro Sanz, Dª María Dolores Pérez Bravo, Dª Ana Isabel Fernández Gaitán, D. Jesús Alba Mansilla y D. Eusebio Robles González.

GRUPO AHORA GUADALAJARA: D. Francisco Riaño Campos y D^a María Gallego Fernández-Medina.

GRUPO CIUDADANOS: Da Yolanda Ramírez Juárez.

SECRETARIA GENERAL

D.ª Mª Isabel Rodríguez Álvaro

INTERVENTORA

Da. Rosario Iglesias Cabrera

En la ciudad de Guadalajara, siendo las diez horas y cuatro minutos del día veintitrés de septiembre de dos mil dieciséis, en el salón de sesiones de esta Diputación Provincial de Guadalajara, se reúne en sesión ordinaria, el Pleno de la Corporación

Provincial, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación, D. José Manuel Latre Rebled con la asistencia de los Sres./as Diputados anteriormente citados, todos ellos asistidos de la Sra. Secretaria General de la Corporación, Da. Ma Isabel Rodríguez Álvaro y presencia de la Sra. Interventora, Da. Rosario Iglesias Cabrera, a fin de celebrar la sesión para la que fueron debidamente convocados.

1.- RATIFICACIÓN CARÁCTER ORDINARIO DE LA SESIÓN.-

El Sr. Presidente solicita del Pleno la ratificación del carácter ordinario de la sesión que por motivos organizativos se ha de celebrar en fecha diferente a la acordada.

El Pleno de la Corporación por veinticuatro (24) votos a favor de los Srs. Diputados pertenecientes a los Grupos: Popular, Socialista, Ahora Guadalajara y Ciudadanos, ninguno en contra y ninguna abstención acuerda:

Ratificar el carácter ordinario de la presente sesión.

2.- EXPEDIENTE NÚM. 15/2016 DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO.-

La Sra. Diputada Delegada de Economía y Hacienda da cuenta del expediente número 15/2016 de Modificación de Crédito, en la modalidad de Crédito Extraordinario, por importe de CINCO MIL QUINIENTOS EUROS (5.500,00 Euros), financiado mediante baja por anulación de crédito asignado a la aplicación presupuestaria no comprometida, dentro del vigente Presupuesto General.

Vista la memoria justificativa del mismo, así como el informe de la Intervención, y considerando que el expediente está ajustado a los requisitos exigidos por el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 35 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y a lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto General 2016, y visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda, Economía y Régimen Interior de fecha 20 de septiembre de 2016, se eleva propuesta al Pleno.

Interviene Da. Yolanda Ramírez (Ciudadanos): votaremos a favor.

Interviene D. Francisco Riaño (Ahora Guadalajara): otra modificación presupuestaria de un presupuesto que votamos en contra en su día, no tenemos en principio nada en contra de los destinatarios de estos Convenios muy al contrario, ahora bien, en la justificación, la urgencia o la necesidad, no dejan de ser un criterio político del equipo de



EXCMA, DIPUTACION PROVINCIAL GUADALAJARA

gobierno y por otro lado, el espíritu de la Ley de Subvenciones ya parece ir encaminada a que se vayan abandonando las subvenciones directas por las otorgadas por concurrencia competitiva, y aunque los Convenios no son exactamente subvenciones directas sí que parecen sortear convenientemente ese espíritu de la Ley que les decía.

Nos parece que el gobierno de la Diputación debería ir abandonando esta modalidad de las subvenciones, el Convenio, e ir abriendo el camino a las otorgadas por concurrencia competitiva, en este caso, nos vamos a abstener.

Interviene D. Julio García (PSOE): es una práctica que efectivamente necesita de una modificación presupuestaria para determinar específicamente a quien van dirigidos los Convenios probablemente en el momento de la aprobación del Presupuesto ya estuviera previsto que se iban a destinar a estas Asociaciones o a otras similares. Creemos que lo que sería exigible es que ya en el Presupuesto constasen los nombres, los beneficiarios de esos Convenios específicos, no tenemos nada en contra, sin embargo de las Asociaciones a las que van dirigidas estas cantidades lo consideramos razonable, y por lo tanto sin tener nada en contra pero no compartiendo el procedimiento nos vamos a abstener.

Interviene D^a. Ana Guarinos (PP): en relación con Ahora Guadalajara la inmensa mayoría de los Convenios, hay muchos como usted sabe, concurrencia competitiva no figuran en el Presupuesto, porque los Convenios no se hacen en virtud de un sistema de concurrencia competitiva, ni antes ni ahora, es prácticamente imposible, salvo que salga una Convocatoria genérica.

Por otra parte usted sabe que los Convenios se han firmado siempre en esta Institución, antes y ahora, y que ha habido modificaciones presupuestarias a lo largo de los ejercicios que han permitido firmar estos Convenios o incluso que ya estaban previstos en el Presupuesto, lo mismo me da, que figuren en el Presupuesto a que no figuren, es decir, no habría concurrencia competitiva en ningún caso, ni habiéndolo aprobado el Pleno en los correspondientes Presupuestos, ni habiéndolo aprobado el Pleno con posterioridad a la aprobación de los Presupuestos como es este caso a través de una modificación de crédito.

Pero en estos casos, además lo sabe el Sr. Riaño, se deja una partida genérica como se ha dejado en muchas ocasiones y si aplicáramos en muchas ocasiones y si aplicáramos el criterio de la concurrencia competitiva, tal y como se ha planteado, difícilmente podríamos haber dado, como hemos dado en años anteriores, a organizaciones no gubernamentales como por ejemplo Cáritas, o como por ejemplo Cruz Roja, o como otras organizaciones, para catástrofes o situaciones extraordinarias como las que se han producido en otros países. Por lo tanto, esta partida nos permite hacer eso, si vamos a la concurrencia competitiva, difícilmente podríamos hacerlo, es decir, por lo tanto, es prácticamente muy complicado que se haga lo que usted pide.

A las diez horas y diez minutos se incorpora al Salón de Plenos el Diputado Provincial D. Jaime Celada López (PP).

Y por otra parte le tengo que recordar que aunque es verdad que estos Convenios se firman sin que haya principio de concurrencia competitiva como los que se firman en todas las administraciones, en todos los ayuntamientos y en todas las instituciones de España por lo general, es verdad que todos ellos se publican, algo que no sucedía cuando gobernaban ustedes y el PSOE, no hay una sola subvención directa, ni un solo Convenio que se firme por la Diputación Provincial de Guadalajara y que no se publique en el BOP para que todos los ciudadanos conozcan como se hacen las cosas en la Diputación y quien son los destinatarios de los recursos de los ciudadanos y por lo tanto, también las condiciones y los destinatarios, del dinero de los Convenios que se firman. Por lo tanto, publicidad total y absoluta transparencia en relación con los mismos.

Interviene Da. Yolanda Ramírez (Ciudadanos): nada más que añadir.

Interviene D. Francisco Riaño (Ahora Guadalajara): o no he debido explicarme bien o la Sra. Diputada viene con ganas de debatir más en profundidad. No he dicho que no se puedan hacer Convenios, no lo he dicho, tampoco creo que sea el caso de las ayudas de emergencia, creo que son cosas distintas, y tampoco he dicho que no se haga así en otras instituciones. Lo que digo es que el espíritu de la Ley de Subvenciones Generales del Estado ya apunta hacia el camino de las subvenciones por concurrencia competitiva que deberíamos irnos planteando a abandonar o ir abandonando en algunos casos, porque no creo que estos casos sean los comparables a la Cruz Roja para emergencias de desastres, no creo que sean comparables, habría que ir abandonando en algunos casos el Convenio, que no es una subvención directa y que por tanto efectivamente no se puede reservar en presupuestos exactamente igual ni se trata exactamente igual, pero deberíamos ir abandonando estas modalidades, e ir impulsando las de la concurrencia competitiva para determinadas áreas, ni más ni menos.

Creo que me he explicado claramente, se puede entender mejor o peor, pero no estaba en nuestra intención arremeter contra los Convenios concretos que se hayan dado a estas dos organizaciones, no era eso. Era poner en claro que creemos que la modalidad que debe primar debe ser la de las subvenciones por concurrencia competitiva.

D. Julio García declina intervenir.

Interviene D^a. Ana Guarinos (PP): yo no quería intervenir más de la cuenta Sr. Riaño, lo que yo le quería decir, es que en efecto estoy totalmente de acuerdo en que cuanto más concurrencia competitiva en todo mucho mejor, porque muchas más posibilidades habrá de que nadie pueda pensar de que las cosas no se hacen bien dentro de las administraciones públicas.

Pero en segundo lugar, que hay contextos en los que es muy difícil en los que es muy difícil la concurrencia competitiva y hay que recurrir a estos Convenios, antes y ahora.



GUADALAJARA

Y tercero, que sí, porque yo le entendía que claro si esto si no lo utilizamos o si no dejamos esta partida que en este momento hay en el Presupuesto que usted sabe que lleva ya unos años, es decir, esta partida genérica de familias e instituciones sin fines de lucro, que si realmente la retiramos para llevar todo a concurrencia competitiva, no nos hubiera permitido a la Diputación, recurrir a situaciones excepcionales y actuar de inmediato o con inmediatez para firmar Convenios también con instituciones como Cruz Roja, como Cáritas Diocesanas, o con alguna más como usted sabe, en situaciones de emergencia, pero no que hayan concurrido a proyectos de cooperación al desarrollo, sino que en un momento determinado ha habido un huracán, ha ocasionado una serie de daños, ha sido necesario trasladar ayuda humanitaria y hemos recurrido a esta partida para hacerlo, que si la eliminamos porque lo llevamos todo a concurrencia competitiva, dificilmente hubiera sido imposible, firmar Convenios con estas tres ONGS.

Por eso le decía, que si al final tenemos que llevarlo todo a concurrencia competitiva y no aplicamos la excepcionalidad porque esto es excepcional, la partida creo que era de 30.000 euros, o 28.000 euros, no hay más, eso nos permite en un momento determinado hacer frente a situaciones excepcionales de ayudas humanitarias como no sería la primera vez que lo ha hecho esta Diputación, y que si no la tenemos, tendríamos que venir a este Pleno, tendríamos que proponer una modificación de crédito, en la modalidad de crédito extraordinario, tendríamos que aprobarla, tendríamos que publicarla en el BOP, y tendríamos que retrasar la firma de Convenios hasta que transcurriera todo ese tiempo.

Entonces, que cuanto más concurrencia competitiva haya mejor en todas las administraciones, pero que todo esto no se oculta, se sabe, se publica, y además es digamos residual o excepcional y que nos ha permitido a esta Casa ayudar en situaciones de emergencia o trasladar ayuda humanitaria al exterior cuando ha sido necesaria y lo más urgentemente que ha sido posible. Simplemente quería decir eso, no sé si es que no nos hemos entendido.

El Sr. Presidente, en nombre de la Corporación Provincial da la enhorabuena a D. Jaime Celada López, por el nacimiento de su hijo Diego.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por trece (13) votos a favor de los Grupos Popular y Ciudadanos, ninguno en contra y doce (12) abstenciones de los Grupos Socialista y de Ahora Guadalajara, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Expediente de modificación de crédito número 15/2016 en la modalidad de CREDITO EXTRAORDINARIO, financiado mediante baja por anulación de crédito, de acuerdo con el siguiente detalle:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO.

Bajas:

Aplicación Presupuestaria	<u>Denominación</u>	<u>Importe</u>
231.489.00	A familias e instituciones sin fines de lucro	5.500,00
TOTAL BAJA	S DE CRÉDITO	5.500,00
Altas:		
Aplicación Presupuestaria	<u>Denominación</u>	<u>Importe</u>
231.480.13	Convenio Asociación de Esclerosis Múltiple de Guadalajara (ADEM-GU)	2 000 00
231.480.14	Convenio Federación Provincial de Amas de Casa, Consumidores y Usuarios "Juana Quilez"	3.000,00 2.500,00
TOTAL CRÉI	DITO EXTRAORDINARIO	5.500,00

SEGUNDO.- Exponer el expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

3.- SUBVENCIÓN AL AYUNTAMIENTO DE ALBALATE DE ZORITA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO, EN VIRTUD DE SENTENCIA 81/2016 DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE GUADALAJARA.-

La Sra. Diputada Delegada de Economía y Hacienda da cuenta que la Junta de Gobierno en sesión extraordinaria celebrada el día veinticuatro de octubre de dos mil catorce aprobó la "Convocatoria de subvenciones a Entidades Locales para la prestación del servicio de Ayuda a domicilio, año 2014". La referida Convocatoria se publicó en el B.O.P. de Guadalajara el 27 de octubre de 2014 y en su base séptima se establecía un plazo de presentación de solicitudes de 15 días naturales, finalizando, por tanto, el 11 de noviembre.

Mediante acuerdo de Junta de Gobierno, de fecha once de diciembre de dos mil catorce, se resuelve la convocatoria, incluyendo en el punto Tercero del Acuerdo como



GUADALAJARA

expediente "fuera de plazo" la solicitud presentada por el Ayuntamiento de Albalate de Zorita.

Notificada al interesado dicha resolución, formula recurso de reposición contra la misma mediante escrito con fecha de registro 20 de enero de 2015. En dicho escrito se argumenta que "(...) la solicitud formulada tiene fecha de salida en el registro del ayuntamiento que presido de 10 de noviembre de 2014, siendo la fecha de entrega a correos el 11 de noviembre y, en consecuencia, la solicitud se ha formulado en el plazo establecido", solicitando la nulidad de la resolución recurrida.

La Junta de Gobierno, en sesión celebrada el día 4 de febrero de 2015, acuerda desestimar el recurso interpuesto por el Ayuntamiento de Albalate de Zorita, contra el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno en sesión celebrada el día 11 de diciembre de 2014, por el que se deniega la concesión de subvención por haber presentado la solicitud fuera de plazo, al no haber acreditado fehacientemente la presentación en plazo de dicha solicitud a la "convocatoria de subvenciones a Entidades locales para la prestación del servicio de ayuda a domicilio", ratificando el acuerdo adoptado en su día al respecto.

La Resolución recoge el informe emitido por el Jefe de Servicio de Promoción Social, en el que se constata, una vez examinado el expediente de solicitud afectado:

- Que no queda acreditada la presentación del documento en el Servicio de Correos ni en ningún otro Departamento en el que se pudiera presentar por ventanilla única.
- En ningún documento de la documentación aportada en la solicitud se hace constar el nombre de la oficina, la fecha y el lugar del operador del servicio postal, tal como establece a efectos reglamentarios el artículo 31 del RD 1829/1999.
- Que se recibió y registró de entrada el día 14 de noviembre de 2014 y el plazo de presentación había finalizado el día 11 del mismo.

En fecha 17 de abril de 2015, por la representación procesal del Excmo. Ayuntamiento de Albalate de Zorita, se presenta ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo nº 1 de Guadalajara escrito formulando recurso contencioso -administrativo contra la resolución dictada por la Excma. Diputación Provincial, siendo admitido a trámite.

El precitado Juzgado, en sentencia nº 81/2016, de fecha 5 de mayo de 2016, falla a favor del Ayuntamiento de Albalate de Zorita, estimándose íntegramente el recurso presentando y declarando la nulidad de la actuación administrativa de la Diputacion Provincial.

Se fundamenta dicho pronunciamiento en "(...) que no es correcta la actuación de la Diputación demandada de excluir de la subvención al Ayuntamiento recurrente, ya que la documentación adjuntada a su recurso demuestra la presentación en plazo, (el día 11 de noviembre de 2014) y así consta en el sello de Correos y Telégrafos estampado en la parte inferior del impreso (copia del cliente) Modelo 11ª (...)".

La Diputación Provincial no ha tenido conocimiento de este documento en ningún momento del proceso: ni consta en el expediente de solicitud referencia alguna, ni se aportó por parte del Ayuntamiento de Albalate de Zorita en el recurso de reposición.

Con todo, en aplicación de la sentencia 8172016 del Juzgado de lo Contencioso-administrativo nº 1 de Guadalajara, efectuada la valoración del expediente tal como señala el Informe del Jefe de Servicio de Promoción Social, y habiendo sido dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa de Promoción Económica, Empleo y Bienestar Social, el día 20 de septiembre de 2016, se eleva propuesta al Pleno.

Interviene Da, Yolanda Ramírez (Ciudadanos): votaremos a favor.

Interviene D. Francisco Riaño (Ahora Guadalajara): otro caso de cerrazón del gobierno del PP que acaba en el Tribunales y enésima ocasión en la que la Diputación pierde en los Tribunales un asunto que debería haberse resuelto amistosamente en el seno de esta Institución.

En fin, una vez más tiempo y dinero perdido para acabar como debería haber acabado hace tiempo, existe una Sentencia, cúmplase y haber si la próxima vez hay un poco menos de prepotencia y poco mas de entendimiento. Votaremos a favor.

Interviene D. Julio García (PSOE): el Grupo Socialista va a votar a favor, por supuesto no pensaba argumentar mucho más, únicamente si que hubiera dejado reflejada la extrañeza de que no hubiera esa documentación en el Recurso de Reposición, pero tampoco me parece de recibo que aquí cuando un Ayuntamiento finalmente ha mostrado que tenía razón se le cargue con la responsabilidad de no haberlo sabido demostrar a tiempo.

Quizá en su momento cuando presentó el Recurso de Reposición a lo mejor una simple llamada hubiera bastado para en aquel momento haberlo resuelto, digo por parte de la Diputación, no por parte del Ayuntamiento porque salvo que esté equivocado leí el expediente, leí la documentación al final lo que ha acreditado el Ayuntamiento de Albalate es que la documentación la había enviado por correo certificado, si es así, el mismo Certificado que envió se ha tenido que enviar aquí y cuando recurriese el Ayuntamiento y dijera que lo había enviado a tiempo, no sé qué documentación presentó en el Recurso de Reposición, pero hombre, una comprobación de si ese Certificado se había enviado en la fecha correcta no hubiera estado mal, porque eso hubiera facilitado que no hubiera que acudir a los Tribunales.

En cualquier caso, bienvenido sea que al final se hace justicia, porque por una razón o por otra se había excluido de forma injusta a este Ayuntamiento. Y por supuesto estamos de acuerdo en que se restituya esta subvención, no es de mucho importe, pero bueno es una subvención a la que tiene derecho. Vamos a votar a favor.



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL GUADALAJARA

<u>Interviene Da. Ana Guarinos (PP):</u> cuando una institución actúa o toma una decisión, nunca lo hace de manera arbitraria o alegre, se hace siempre siguiendo los dictámenes o los informes de los técnicos correspondientes. Yo creo que ustedes lo hacen en las respectivas administraciones de las que forman parte, nosotros por lo menos lo seguimos a pies juntillas.

Y me sorprende que cada vez que surge algún tema relacionado con informes o cómo actúa esta Diputación, ustedes más o menos lo que vengan a decir es que cuando nos ajustamos a los dictámenes y a los informes de técnicos estamos actuando mal, pues bien, yo les digo que si la Diputación no actuara sujeta a los informes de los técnicos lo que estaría haciendo es prevaricar, o sea, estamos actuando correctamente, por supuesto si un técnico nos dice que no procede el pago de una subvención, no pagamos la subvención porque si no, aparte de prevaricar, posiblemente alguien nos acusara de malversación de caudales públicos, porque no estamos repartiendo el dinero nuestro, sino el de todos los ciudadanos del que pagan a través de sus impuestos.

Entonces, cuando llegue un dictamen, fíjense, 1.400 euros creo que era la subvención, cuando un Ayuntamiento, presenta porque lo tienen aquí, y han podido comprobar el expediente, se deniega la concesión de la subvención por haber presentado la solicitud fuera de plazo, fuera de plazo, al no haber acreditado fehacientemente la presentación en plazo, de dicha solicitud a la convocatoria de subvenciones para la prestación del servicio de ayuda a domicilio, es decir, no lo había acreditado fehacientemente, esto no lo decimos nosotros, lo dice el técnico.

Por lo tanto, la Resolución, como viene a indicar el documento que tienen, recoge el informe emitido por el Jefe de Servicio de Promoción Social, que no lo emitimos nosotros, en el que constata una vez examinado el expediente que no queda acreditada la presentación del documento en el Servicio de Correos ni en ningún otro Departamento en el que se pudiera presentar por ventanilla única, no queda acreditado. Que en ningún momento de la documentación aportada de la solitud se hace constar el nombre de la oficina, la fecha y el lugar del operador del servicio postal tal y como establece a efectos reglamentarios el artículo 31 del Real Decreto 1829/1999 y que recibió y se registró de entrada el día 14de noviembre de 2014 y el plazo de presentación había finalizado el día 11 del mismo.

Si con todo esto ustedes hubieran pagado en el primer momento, pues entonces no necesitamos convocatoria, no necesitamos regla, no necesitamos plazos, y no necesitamos informes de los técnicos, directamente se paga todo, se cumpla o no se cumpla con los requisitos de la convocatoria y no les hacemos perder el tiempo y trabajar.

Y cerrazón, Sr. García, la del Ayuntamiento de Albalate, porque si desde el primer momento acredita que todo esto se ha presentado fehacientemente no hubiéramos tenido que llegar a un Juzgado, y usted lo sabe, usted cuando los ciudadanos les hace una Convocatoria de Subvenciones y se sometían a una reglas y a unos plazos, ¿usted concedía

las subvenciones sin más? ¿quiere que vayamos a mirar la cantidad de subvenciones que se han podido denegar en esta Casa por haberse presentado fuera de plazo? Eso que es, ¿cerrazón o cumplir las normas? ¿cerrazón o cumplir los informes de los técnicos? ¿cerrazón o hacer las cosas bien?

Es que a lo mejor tienen una manera ustedes diferentes de hacer las cosas, nosotros afortunadamente las cosas las hacemos así. Si los técnicos dicen que se pague, se paga, si los técnicos no dicen que se pague porque el Ayuntamiento no ha acreditado fehacientemente que la presentó fuera de plazo, pues hable usted con el Ayuntamiento de Albalate, y le dice a la Alcaldesa de entonces, por cierto que también era Diputada Provincial, que abandonara la cerrazón que tenía, y que hiciera bien las cosas en esta Casa, que sabía bien como se hacían, o que debería haber sabido, porque ella también fue Diputada Provincial y se encargó de tramitar subvenciones, concederlas y denegarlas.

Entonces, este equipo de gobierno no se cierra, este equipo de gobierno hace las cosas bien, si hay informes favorables, si no hay informes favorables, hace lo que dice los informes que tiene que hacer, y en aquel momento la propuesta de conformidad con el informe era desestimar la concesión de esta subvención porque se había presentado fuera de plazo y no se había acreditado que había habido un error o que si que la había presentado dentro de plazo. Por lo tanto no intenten ustedes tergiversar la realidad ni cambiarla porque no se ajusta a la realidad ni mucho menos a la veracidad.

Interviene Da. Yolanda Ramírez (Ciudadanos): nada más que añadir.

Interviene D. Francisco Riaño (Ahora Guadalajara): nosotros no creemos que la cerrazón esté por denegar en un primer momento y con los informes a favor, eso al parecer es la actuación lógica, si hay un informe que dice que se debe denegar la subvención pues lógicamente el equipo de gobierno debe denegar la subvención, me parece bien.

El problema es que luego hay un Recurso, y ese Recurso también se desestima sin ni siquiera comprobar si lo que está recurriendo el Ayuntamiento es cierto o no, y yo sinceramente desconozco cuales fueron los pasos exactos que se dieron pero cuando entra documentación procedente de un correo certificado entiendo que más allá del papelito que se queda el Ayuntamiento acreditando que efectivamente lo ha remitido la propia documentación que entra llevara un sello y una fecha de correos que acredita que se presentó en determinada fecha, con lo cual era tan sencillo como haberlo revisado y haber visto que efectivamente se había presentado en fecha o no. Cuando se recurrió no debió hacerse eso o debió pasarse por alto y esto ha terminado en los Tribunales y los Tribunales, les guste o no, han terminado dándole la razón al Ayuntamiento de Albalate.

<u>Interviene D. Julio García (PSOE):</u> me reitero en la primera intervención, la contestación de la Sra. Portavoz se ha basado en atribuirme dos cosas que yo no he dicho. Yo no he hablado para nada de arbitrariedad, Sra. Guarinos, y no he hablado tampoco de cerrazón.



Y como no tiene sentido de un debate que usted quiere alimentar, me reitero en la primera intervención y aprovecho esta segunda que no lo he hecho antes, para felicitar a la familia del Sr. Celada y a él mismo y darle la bienvenida a Diego.

Interviene Da. Ana Guarinos (PP): nada más que añadir.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por veinticinco (25) votos a favor de los Srs. Diputados pertenecientes a los Grupos: Popular, Socialista, Ahora Guadalajara y Ciudadanos, ninguno en contra y ninguna abstención acuerda:

UNO.- Aprobar el gasto correspondiente a la subvención a conceder al Ayuntamiento de Albalate de Zorita, por importe de 1.497,60 €, con cargo a la partida 231.46200 del vigente presupuesto de gastos.

DOS.-Aprobar la concesión de la subvención de conformidad con el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno, de fecha 11 de diciembre de 2014, que resuelve la convocatoria de subvenciones, dentro de un proceso de concurrencia competitiva, y cuyo punto Primero de la Resolución recoge textualmente: "Conceder las subvenciones a la Entidades locales que a continuación se relacionan, habiéndose efectuado el cálculo sobre la aportación de los mismos al programa durante el período de 9 meses (Enero-Septiembre), con una aminoración por razones presupuestarias en el total del gasto de un 28,34%, aplicado proporcionalmente a los porcentajes de cada uno de los tramos que sirven de valoración en la base Novena. (...)".

TRES.- En virtud de la sentencia 81/2016 del Juzgado de lo Contencioso-administrativo nº 1 de Guadalajara, conceder al Ayuntamiento de Albalate de Zorita la ayuda correspondiente a la "convocatoria de subvenciones a Entidades Locales para la prestación del servicio de ayuda a domicilio, año 2014", en los términos siguientes:

Gasto (aportación al servicio enero a	Porcentaje aplicado	Subvención
septiembre)		
4.179,75 €	35,83%	1.497,60 €

La Entidad ha aportado con la solicitud la documentación justificativa del gasto, tal como establece la base 6ª de la Convocatoria.

4.- ADENDA AL CONVENIO CON LA UNIVERSIDAD DE ALCALA Y LA FUNDACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALA PARA LA CATEDRA MANU LEGUINECHE.-

El Sr. Diputado Delegado de Cultura da cuenta que el Pleno de la Excma. Diputación Provincial de Guadalajara aprobó en sesión ordinaria celebrada el día 20 de marzo de 2015 un Convenio de Colaboración entre la Diputación Provincial de Guadalajara, la Universidad de Alcalá y la Fundación General de la Universidad de Alcalá. Dicho Convenio fue firmado por las partes el día 27 de marzo de 2015.

En la Cláusula Séptima del citado Convenio se estableció que tendría vigencia durante tres años.

Con respecto a la financiación de la Cátedra, en su Cláusula Octava, apartado 3, se recoge textualmente que "En Adendas anuales que formarán parte indisoluble de este Convenio-marco, las cantidades de los dos años sucesivos serán determinadas de común acuerdo por las partes y en ningún caso podrán ser en su conjunto inferiores a $30.000 \in \mathbb{C}$ año. La aportación máxima de la Diputación en las dos anualidades restantes será de $20.000 \in \mathbb{C}$ cada año. A las cantidades aportadas se les aplicará la retención aprobada en cada caso para los contratos artículo 83 LOU".

Así mismo, el apartado 6 de la citada cláusula establece que "Estas cantidades pueden ser revisadas anualmente, en función del desarrollo de las actividades previstas en el presente convenio y en el programa establecido por la Comisión de Seguimiento".

En este sentido, la Comisión de Seguimiento reunida con fecha 14 de abril de 2016, tras analizar la Memoria de actividades del año 2015 y el Plan de actividades de la Cátedra para el año 2016, a la vista de la importante ampliación de la actividades prevista para este año, acordó proponer al órgano competente de la Diputación Provincial la modificación pertinente para facilitar la ampliación de las actividades de la Cátedra a la vista de los buenos resultados obtenidos en el ejercicio pasado.

A este respecto, el Pleno de la Diputación Provincial de Guadalajara aprobó en el Presupuesto de la Corporación para el año 2016, dotar la partida 330.48903 C. de Otoño UAH. Cátedra Manu Leguineche, con la cantidad de 30.000 € para tal fin.

Por lo que, visto el informe del Director de los Servicios Culturales, Educativos, Deportivos y Juventud, de fecha 4 de julio de 2016, de la Asesoría Jurídica de fecha 21 de julio de 2016, de la Intervención de Fondos de fecha 9 de septiembre de 2016, y habiendo sido dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa de Juventud, Deportes, Educación, Cultura y Asuntos Generales, el día 20 de septiembre de 2016, se eleva propuesta al Pleno.

<u>Interviene D^a. Yolanda Ramírez (Ciudadanos):</u> tal y como expresamos en la Comisión Informativa votaremos a favor.

Interviene D. Francisco Riaño (Ahora Guadalajara): apoyaremos la propuesta.



Interviene D. Julio García (PSOE): votaremos a favor.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por veinticinco (25) votos a favor de los Srs. Diputados pertenecientes a los Grupos: Popular, Socialista, Ahora Guadalajara y Ciudadanos, ninguno en contra y ninguna abstención acuerda:

Aprobar la Adenda al Convenio de colaboración con la Universidad de Alcalá y Fundación General de la Universidad de Alcalá para la Cátedra Manu Leguineche para el año 2016, destinando para tal fin TREINTA MIL euros (30.000 €), con cargo a la partida específica 330.48903 C. de Otoño UAH. Cátedra Manu Leguineche, en los siguientes términos:

"En Guadalajara, a _	_ de	de 2016.
REUNIDOS		

De una parte, D. JOSÉ MANUEL LATRE REBLED, Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Guadalajara, facultado por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha ___ de ____ de 2016 y asistido por la Secretaria General de la Corporación, Da María Isabel Rodríguez Álvaro.

De otra, D^a M^a TERESA DEL VAL NÚÑEZ, Directora General de la Fundación de la Universidad de Alcalá, en nombre y representación legal de la misma en virtud del poder otorgado ante el Notario de Madrid D. José Javier Castiella Rodríguez, en fecha 7 de abril de 2014, y domicilio social en Alcalá de Henares, calle Imagen 1-3.

Y de otra parte, D^a M^a Luisa Marina Alegre, Vicerrectora de Investigación y Transferencia de la Universidad de Alcalá en virtud del nombramiento de fecha 18 de marzo de 2014, en nombre y representación de la citada Institución de acuerdo con la Resolución de 18 de marzo de 2014 de Delegación de Competencias, publicada en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de 26 de marzo de 2014, modificada por Resolución del Rector de la UAH de 30 de abril de 2014 (BOCM nº 108, de 8 de mayo de 2014), con C.I.F Q2818018J y domicilio social en Alcalá de Henares, Plaza de San Diego, s/n

Reconociéndose recíprocamente capacidad jurídica suficiente suscriben la presente Adenda para el año 2016 y, al efecto,

MANIFIESTAN

1°. Que el Pleno de la Excma. Diputación Provincial de Guadalajara aprobó en sesión ordinaria celebrada el día 20 de marzo de 2015 un Convenio de Colaboración entre la Diputación Provincial de Guadalajara, la Universidad de Alcalá y la Fundación General de

la Universidad de Alcalá. Dicho Convenio fue firmado por las partes el día 27 de marzo de 2015.

- 2°. Que en la Cláusula Séptima del citado Convenio se estableció que tendría vigencia durante tres años.
- 3° . Que con respecto a la financiación de la Cátedra, en su Cláusula Octava, apartado 3, se recoge textualmente que "En Adendas anuales que formarán parte indisoluble de este Convenio-marco, las cantidades de los dos años sucesivos serán determinadas de común acuerdo por las partes y en ningún caso podrán ser en su conjunto inferiores a $30.000 \in al$ año. La aportación máxima de la Diputación en las dos anualidades restantes será de $20.000 \in cada$ año. A las cantidades aportadas se les aplicará la retención aprobada en cada caso para los contratos artículo 83 LOU".

Así mismo, el apartado 6 de la citada cláusula establece que "Estas cantidades pueden ser revisadas anualmente, en función del desarrollo de las actividades previstas en el presente convenio y en el programa establecido por la Comisión de Seguimiento".

En este sentido, la Comisión de Seguimiento reunida con fecha 14 de abril de 2016, tras analizar la Memoria de actividades del año 2015 y el Plan de actividades de la Cátedra para el año 2016, a la vista de la importante ampliación de la actividades prevista para este año, acordó proponer al órgano competente de la Diputación Provincial la modificación pertinente para facilitar la ampliación de las actividades de la Cátedra a la vista de los buenos resultados obtenidos en el ejercicio pasado.

A este respecto, el Pleno de la Diputación Provincial de Guadalajara aprobó en el Presupuesto de la Corporación para el año 2016, dotar la partida 330.48903 C. de Otoño UAH. Cátedra Manu Leguineche, con la cantidad de 30.000 € para tal fin.

En consecuencia, la Diputación Provincial de Guadalajara y la Fundación General de la Universidad de Alcalá de Henares, acuerdan formalizar la presente Adenda para el año 2016, en base a las siguientes

CLÁUSULAS

Primera.- Objeto.

Es objeto de la presente Adenda la aprobación de la aportación económica de la Diputación Provincial de Guadalajara a la Cátedra Manu Leguineche para el año 2016 y el procedimiento de la justificación de la misma por parte de la Fundación General de la Universidad de Alcalá del meritado Convenio.

Segunda.- Aportación económica de la Diputación Provincial para el año 2016.



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL GUADALAJARA

La Diputación Provincial de Guadalajara aportará durante el año 2016 la cantidad de TREINTA MIL euros (30.000 €) con cargo a la partida 330.48903. El pago del 50% de la cantidad señalada se realizará a la firma del presente convenio, quedando el 50% restante pendiente de la justificación.

La Diputación Provincial se reserva la facultad de recabar cuanta información precise con relación a la actividad subvencionada, así como la supervisión del desarrollo de la misma.

Tercera.- Justificación de la ayuda por parte de la Fundación General de la Universidad de Alcalá en el año 2016.

La justificación de la subvención concedida, se llevará a cabo presentando la Fundación General de la Universidad de Alcalá, antes del 30 de noviembre, del ejercicio en curso, la siguiente documentación:

- 1.- Memoria de las actividades realizadas.
- 2.- Informe de los resultados obtenidos.
- 3.- Certificado de que se ha procedido al gasto para la finalidad que le fue concedida y relación de otras subvenciones o ayudas obtenidas para la misma finalidad o en su caso, mención expresa a que éstas no se han producido, firmado por el Secretario, para las Corporaciones Locales o por el representante legal, para las entidades jurídicas.
- 4.- Para las ayudas concedidas a entidades locales, certificado del Secretario indicando que se ha cumplido con el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público y con la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.
- 5.- Facturas originales, las cuales serán selladas por el Servicio de Cultura indicando que se han destinado a justificar la subvención. A continuación se realizaran fotocopias compulsadas de las mismas.
- 6.- Atendiendo a la forma de pago de las facturas presentadas con cargo a la subvención concedida, se presentará la siguiente documentación:
 - a) Si la forma de pago es una transferencia bancaria, esta se justificará mediante copia del resguardo del cargo de la misma, debiendo figurar en el concepto de la misma el número de factura o el concepto abonado.
 - b) Si la forma de pago es en metálico, el documento justificativo de la factura presentada consistirá en un recibí, firmado y sellado por el proveedor, en el que

debe especificarse el número de factura, fecha de pago y nombre y número del NIF de la persona que recibe el dinero.

Solo se admitirá el pago en metálico en facturas de cuantía inferior a 600 euros.

La fiscalización de la subvención se efectuará conforme a lo establecido en el artículo 213 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, debiendo en todo caso la Diputación Provincial verificar el destino dado a la misma, que deberá justificar la Fundación General de la Universidad de Alcalá.

Cuarta.- En cumplimiento del artículo 18, apartado 2, de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en su redacción dada por la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, una vez aprobada la adenda del convenio, se remitirá a la Base de Datos Nacional de Subvenciones para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

Quinta.- La presente adenda al Convenio de colaboración tiene naturaleza administrativa, según se desprende del artículo 57 de la Ley de Bases de Régimen Local, regulándose por las condiciones contenidas en el mismo, y para lo no previsto y cuantas cuestiones pudieran surgir en orden a su interpretación y cumplimiento, éstas serán resueltas por acuerdo de las partes, o en su defecto por el orden jurisdiccional contencioso-administrativo. Las partes se someten a los tribunales de Guadalajara, haciendo expresa renuncia a sus fueros.

En prueba de conformidad, ambas partes suscriben la presente Adenda por duplicado ejemplar en la fecha y el lugar arriba indicados".

5.- CONTRATO DE SERVICIO DE RECOGIDA Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS EN MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.-

El Sr. Diputado Delegado de Protección Civil y Consorcios da lectura a la siguiente propuesta:

"El Pleno de la Diputación adjudicó el contrato de Servicio de Recogida y Transporte hasta la planta correspondiente de los residuos urbanos y asimilables de la fracción resto, fracción envases ligeros y fracción papel-cartón, así como la instalación, limpieza, mantenimiento, conservación, reposición y renovación de contenedores, a la empresa Limpiezas, Ajardinamientos y Servicios Seralia, S.A., en sesión de 18 de marzo de 2016.



Ahora bien, el tiempo transcurrido desde que se inició el expediente en el año 2014 hasta que se produjo la adjudicación, ha hecho necesario proceder a la adaptación de alguna de las condiciones de la contratación. Así el Pleno, en sesión de 20 de mayo de 2016, acordó autorizar la demora en la formalización del contrato hasta tanto se recabasen todos los datos necesarios para su adecuación.

Para ello se procedió, en primer lugar, a oficiar a todos los Ayuntamientos que se relacionaban en la cláusula 2 del pliego de condiciones técnicas, solicitándoles que comunicasen su voluntad sobre su incorporación al contrato.

Recibidas las comunicaciones y tras una serie de contactos con la empresa adjudicataria, por el Diputado Delegado se procedió a enviar a esta documento elaborado por el Servicio de Coordinación de Servicios y Prestación del Servicio de Recogida Domiciliaria de Basuras relativo a las adaptaciones a realizar en el contrato, solicitando que se manifestase al respecto y facilitase proyecto adaptado, sobre todo en lo referente a rutas, a la nueva situación.

La adjudicataria comunica la aceptación de los cambios que es necesario introducir y facilita proyecto adaptado para la prestación del servicio.

Como consecuencia de lo anterior, por el Servicio de Coordinación de Servicios y Prestación del Servicio de Recogida Domiciliaria de Basuras se emite informe del tenor literal siguiente:

- 1. En el Pleno de la Excma. Diputación Provincial de Guadalajara, en sesión ordinaria celebrada el día veinte de mayo de dos mil dieciséis, respecto al "Contrato de Servicio de Recogida y Transporte de Residuos en municipios de la provincia de Guadalajara" se informó que dado el tiempo transcurrido desde el inicio del expediente en el año 2014 hasta que se ha producido la adjudicación, 18 de marzo de 2016, como consecuencia de los sucesivos recursos que se han ido interponiendo, se hace necesario proceder a la adaptación de alguna de las cláusulas de los Pliego de Condiciones que rigen la contratación. Así las cláusulas 2 y 5 del Pliego de Condiciones Técnicas que recogen los municipios que se adhieren al servicio y el valor estimado del contrato desglosado por anualidades de 2014 a 2020, así como la 6 del pliego de condiciones administrativas trasunto de esta última.
- 2. Con fecha 11 de mayo de 2016 se ha oficiado a los municipios relacionados en la Cláusula 2. Ámbito Geográfico del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares carta solicitándoles comuniquen a la Diputación Provincial su voluntad sobre incorporarse al Contrato.

La relación de municipios que han contestado favorablemente a su incorporación

es:

- 1 Albares
- 2 Alcocer
- 3 Alcolea de las Peñas
- 4 Alique
- 5 Almoguera
- 6 Alocen
- 7 Arbancón
- 8 Atienza
- 9 Baides
- 10 Berninches
- 11 Campisábalos
- 12 Cañizar
- 13 Cincovillas
- 14 Ciruelas
- 15 Cogolludo
- 16 Durón
- 17 Escamilla
- 18 Espinosa de Henares
- 19 Fuencemillan
- 20 Fuentelahiguera de Albatages
- 21 Fuentenovilla
- 22 Gascueña de Bornova
- 23 Huermeces del Cerro
- 24 Illana
- 25 Málaga del Fresno
- 26 Matarrubia
- 27 Millana
- 28 Mohernando
- 29 Monasterio
- 30 Paredes de Sigüenza
- 31 Pareja
- 32 Pastrana
- 33 Pradena de Atienza
- 34 Robledo de Corpes
- 35 Salmeron
- 36 Semillas
- 37 Torre del Burgo
- 38 Valdeconcha
- 39 Valdelcubo
- Viana de Jadraque



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL GUADALAJARA

El Pleno de la Diputación acordó, en sesión de 18 de marzo de 2016, adjudicar el contrato de Servicio de Recogida y Transporte de Residuos a la empresa LIMPIEZAS, AJARDINAMIENTOS Y SERVICIOS SERALIA, S.A., por el precio de 215.955,91 Euros sin IVA.

Para los cuarenta municipios finalmente adscritos al servicio, resulta un precio para el contrato de Servicio de Recogida y Transporte de Residuos 235.348,84 Euros sin IVA, habida cuenta que de los inicialmente adheridos en el Pliego de Condiciones se han dado de baja dieciséis e incorporado trece.

4. El valor estimado del contrato se mantiene en 2.954.894,03 Euros sin IVA, más un IVA DE 295.489,39 Euros, lo que supone un total de 3.250.383,42 Euros IVA incluido.

El desglose por anualidades	es el siguiente:
-----------------------------	------------------

	10,00 %		
ANUALIDAD	IMPORTE	IVA	TOTAL
Octubre 2016 – Octubre 2017	286.586,82	28.658,68	315.245,50
Octubre 2017 – Octubre 2018	517.994,69	51.799,47	569.794,16
Octubre 2018 – Octubre 2019	537.578,13	53.757,81	591.335,94
Octubre 2019 – Octubre 2020	537.578,13	53.757,81	591.335,94
Octubre 2020 – Octubre 2021	537.578,13	53.757,81	591.335,94
Octubre 2021 – Octubre 2022	537.578,13	53.757,81	591.335,94
	2.954.894,03	295.489,39	3.250.383,42

El importe de la primera anualidad se incrementa en 51.237,98 Euros sin IVA, sobre el precio de adjudicación, en previsión de la necesidad por parte de los municipios de la recogida y tratamiento de enseres, escombros, poda, mezcla de residuos y/o selectiva, que también es objeto del contrato.

- 5. La duración del contrato se mantiene en cuatro (4) años desde su formalización, siendo susceptible de prórroga por dos (2) años más, renovable anualmente, por mutuo acuerdo de las partes antes de su finalización, siendo la fecha estimada de puesta en marcha del Servicio el 1 de octubre de 2016.
- 5. Según la cláusula 9 del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares la empresa adjudicataria del contrato, en este caso LIMPIEZAS, AJARDINAMIENTOS Y SERVICIOS SERALIA, S.A., debería adquirir el vehículo que consta en el anexo nº 3 (Recolector modelo Nissan Atleon 80.19 matrícula 8539 − HCF ubicado en Pastrana) por el importe de 50.900,00 € sin impuestos, corriendo los impuestos a cargo del adjudicatario. Debido al tiempo transcurrido entre el inicio del procedimiento, año 2014 en que se taso el vehículo, se ha procedido a solicitar tasación actual al Ayuntamiento de Pastrana y en función de la amortización del vehículo a 12 años, la nueva tasación es de 36.449,74 €, impuestos no incluidos.

Conforme a lo anteriormente expuesto se informa favorablemente el Proyecto de Explotación presentado por la empresa LIMPIEZAS, AJARDINAMIENTOS Y SERVICIOS SERALIA, S.A., adecuando la prestación del Servicio a la nueva relación de municipios en principio adscritos y a todos los condicionantes exigidos en el Pliego de Condiciones Técnicas Particulares que fue objeto de licitación y que rige la contratación del Servicio de Recogida y Transporte de Residuos."

A la vista del informe del Servicio de Coordinación de Servicios y Prestación del Servicio de Recogida Domiciliaria de Basuras, de la aceptación de la empresa adjudicataria, y del los informes favorables de la Secretaría General y de la Intervención, y habiendo sido dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa de Infraestructuras, Medio Ambiente, Cooperación, Turismo, Sostenibilidad y Contratación el día 20 de septiembre de 2016, se eleva propuesta al Pleno.

Interviene D^a. Yolanda Ramírez (Ciudadanos): nosotros tal y como hemos venido haciendo hasta la fecha votaremos a favor y ya lo anticipo para que no haya ningún tipo de duda, no solamente porque hemos visto el informe favorable tanto del Técnico sino también de la Interventora, sino porque creemos que es una forma de apoyar a nuestros pueblos.

Esta Diputación Provincial, en la que estamos representados todos los pueblos de la provincia de Guadalajara tiene una responsabilidad y tiene que trabajar por y para los pueblos que más lo necesitan, en este caso, ya hay pueblos que ya se han acogido a la Recogida del Servicio de Residuos y probablemente haya otros pueblos que se vayan a sumar, por lo tanto, no podemos dejarlos tirados en este momento.

Nosotros entendemos que esto beneficia a nuestros pueblos y que es necesario para nuestra provincia, no vamos a meternos en la discrepancia que ha podido existir con anterioridad para llegar a este punto, tampoco vamos a entrar en ese debate, si no lo que entendemos es que debemos ser prácticos, apoyar este Servicio porque entendemos que es bueno, y estar vigilantes para que se desarrolle con total y absoluta normalidad.

Interviene D. Francisco Riaño (Ahora Guadalajara): algo que parece la culminación de una chapuza política y que termina como empezó, con medias verdades y constatándose un fracaso en la creación del Servicio y de la adjudicación del Contrato.

Hoy parece que por fin se le da carpetazo al asunto, eso sí con solo 40 municipios que en total reúnen una población censada de 9.934 habitantes, en 2015 según el INE en la provincia de Guadalajara vivía una población de 253.686 lo que supone que al Servicio Provincial se ha acogido el 3,91% de la población total. Y con una subida de casi 20.000 euros IVA excluido en el precio por la demora de la tramitación. Supongo que con estas cifras de población resulta muy difícil aplicar la economía de escala, que ponían como una de las motivaciones principales para la creación del Servicio allá por 2012 o 2013.



Hasta aquí la constatación del fracaso de lo que a estas alturas se dibuja como una inexplicable cabezonería del PP en llevar adelante un Servicio que ya le dijimos hace cuatro años que nacía sin diálogo y condenado al fracaso. Ahora nos dicen que son 40 y cuando vemos el expediente seguimos dudando de cómo se ha llevado el proceso a cabo.

Empezando por las cartas enviadas a los Ayuntamientos por el Diputado Delegado del Consorcio, les dice nada menos que "en caso de no tener confirmación expresa en el término señalado se entenderá que su municipio se encuentra en condiciones de proceder a su incorporación inmediata", es decir, como cuando los Bancos intentan comercian con nuestros datos y nos dicen, si no dices que no, es que si, obviando lógicamente que es un procedimiento público como este, requiere algo más de seriedad y de respeto hacia las Entidades Locales, con quienes se ha de tratar, como lo hemos dicho muchas veces, en condiciones de igualdad y no de superioridad.

Por suerte, alguien en esta Casa, debió corregir semejante error y conseguir que se entrara en razón requiriendo como no podía ser de otra forma una respuesta inequívocamente positiva y avalada por sus correspondientes acuerdos de Pleno. Unos acuerdos que aunque no se incluyeron inicialmente en la documentación enviada a los Grupos Políticos de esta Diputación con carácter previo a las Comisiones Informativas, tras la consulta que Ahora Guadalajara y tras la visita a Secretaría para acceder a ellos, si que finalmente se nos han remitido, y de su revisión resulta que al menos, los municipios de Alcocer, Alocén y Cañizar, dan una respuesta condicionada sin que se aporte por el momento una respuesta inequívocamente positiva, una vez resueltas, si es que se han resuelto, las condiciones expuestas por los Ayuntamientos.

Así en el caso de Alcocer y Alocén pueden leerse, que como ya les hemos reiterado en numerosas ocasiones este Ayuntamiento estaría dispuesto a anexionarse, pero no sin antes conocer de forma clara y por escrito los servicios y condiciones que se prestarían en este municipio indicándoles que deben ser iguales o mejores a las condiciones que actualmente tenemos con la empresa URBASER, queda condicionada la adhesión, a que la calidad del servicio con la adhesión sea igual o mejor, esto es, que los días y los puntos de recogida sean al menos los actuales, ya que de no ser así este Ayuntamiento no entraría a formar parte del mismo. En el caso de Cañizar, condiciona también su incorporación a la comunicación de la fecha de inicio del servicio y la resolución anticipada del actual contrato, y dice: informamos que este Ayuntamiento podrá proceder a su incorporación una vez notifique la resolución anticipada del contrato al actual contratista prestadora del Servicio en el plazo de dos meses aproximado desde que la Diputación comunique la fecha prevista de inicio del servicio.

Mención aparte merece otro de los casos que en su respuesta de mayo de 2016 comunica que viene a comunicarle a este Ayuntamiento que no llevará a cabo su adhesión inmediata debido a los problemas de recaudación que dicha adhesión conllevaría para el Ayuntamiento, y sin embargo, en junio rectifica con un simple escrito de alcaldía que dice, deje sin efecto el escrito anterior, estando en condiciones de su incorporación inmediata.

Sin embargo, no acompaña el correspondiente Certificado de Acuerdo de Pleno, algo que a nuestro juicio es absolutamente irregular e insuficiente.

Todo esto en cuanto a los primeros 19 municipios que contestaron allá por mayo o junio, y digo 19 y no 42 como nos dijo en su momento el Diputado Delegado, que parecía que mintió descaradamente a este Pleno. En cuanto a los otros 22 municipios, aunque han contestado, no deja de resultar curioso que prácticamente todos los escritos, reiterándose en los Acuerdos de Pleno que no se adjuntan están fechados con entrada 12 de septiembre en un modelo pre formateado idéntico, lo que deja entrever la premura y las molestias que alguien se ha tomado en recopilarlos y registrarlos todos juntos y a tiempo de este Pleno. Por cierto, que en el Proyecto de Explotación se encuentra también el municipio de La Miñosa, que sin embargo, no ha contestado.

Esto no es todo, nos asalta incluso una duda mayor, ahora mismo en ese área del Consorcio, no parece haber personal técnico más allá de un ingeniero compartido con algún otra área para cumplir con el deber que tenemos de hacer un seguimiento del contrato, un contrato que en teoría estará vivo y cambiante durante un largo plazo, ¿quién se va a hacer cargo de dicho seguimiento?

Visto todo lo anterior, visto el proceso seguido hasta ahora incluyendo los reiterados recursos de las empresas concurrentes y admitidos por los Tribunales, y lo que nos parece un empeño irracional de este gobierno y el anterior del PP en llevar adelante este Proyecto a pesar de todo lo que ha acontecido, no podemos apoyarlo y votaremos en contra.

Pero además, he de confesarles que a estas alturas, después de tanto tiempo, cuando uno analiza todo lo que ha ocurrido hasta ahora y cae en la cuenta que curiosamente el accionista único de SERALIA Empresa adjudicataria es BEGAR, la Empresa de Construcción sobre la que el Sr. José Luis Ulibarri cimentó su emporio empresarial, y que este señor implicado en causas como la Gürtel u otros escándalos como en Ponferrada o en el caso Nevenka, curiosamente vendió SERALIA a un grupo francés coincidiendo más o menos las fechas de su venta, con las de la primera adjudicación de este contrato, le da un ataque conspiranoico, y empieza incluso a plantearse si no habrá algún interés oscuro que desconozcamos.

Pero en fin como esto no deja de ser una apreciación personal probablemente por la psicosis que los continuos escándalos que uno ve día a día salpican al PP le provocan, les aseguro que hemos procurado que esto no pese en la decisión de nuestro voto que hasta el momento se basa en las apreciaciones que les hemos venido haciendo a lo largo de todos estos años. Ahora bien, tengan en cuenta que esta conspiranoya que este que les habla puede sufrir, probablemente pueda sufrirla también alguien más porque hay situaciones del todo kafkianas.



Interviene D. Julio García (PSOE): yo no voy a empezar con las calificaciones, creo que el resultado, la propuesta que se trae hoy a Pleno es suficientemente elocuente en que se ha convertido este Proyecto. Basta decir que aquella situación inicial que había, aunque no fuesen ciertas, adhesiones de una u otra manera de 65 municipios, en vez de irse sumando Ayuntamientos como ustedes nos tenían prometido, al final ya ve que resultado, 40 Ayuntamientos, con pronunciamientos más que discutibles, y traídos por los pelos, sigue estando ese listado como decía el Portavoz del Grupo Ahora Guadalajara, de comunicaciones condicionadas, luego hablaremos de ello. Por cierto, no hay ni un solo Acuerdo de Pleno, que diga en estas condiciones me adhiero al Servicio, también luego hablaremos de ello. Pero en fin, la calificación no puede ser otra que lo que veníamos anunciando, desastrosa.

Pero vamos a hablar de lo que traen al Pleno. Después de haber adjudicado definitivamente este Contrato, el 18 de marzo, después de haberle dado a la Empresa 5 días, para que formalizara el Contrato, después de haber caído en la cuenta, Sr. Pérez del Saz, de que le estaban dando cinco días y no sabían ni ustedes ni la Empresa en qué municipios tenían que recoger la basura, el 20 de mayo se tomó un acuerdo aquí por el cual se suspendía, se demoraba indefinidamente el plazo para suscribir, para formalizar el Contrato, hasta tanto se recabaran los datos que permitieran la adecuación del Contrato a la situación actual, decían ustedes, y una vez que se adoptaran esas condiciones, oída a la Empresa, y aprobadas por el Pleno las nuevas condiciones, se procediera a la formalización del Contrato.

Usted se había adelantado a esas comunicaciones con los Ayuntamientos para recabar la situación actual, y la disposición actual de los Ayuntamientos, se ve que por ahorrar tiempo había mandado por su cuenta una carta con un plazo perentorio, como decía el Portavoz del Grupo Ahora Guadalajara, unos quince días que terminaba el 25 de mayo, creo recordar, para que manifestasen su disposición definitivamente. Claro que tanta prisa no ha servido de nada, porque desde el 25 de mayo resulta que han pasado prácticamente cuatro meses y estamos aquí sin que se haya adelantado gran cosa, hasta el 31 de agosto. Desde ese 25 de mayo usted no se dirige a la Empresa comunicándole cual es la nueva situación para que adapte el Proyecto de Explotación, tampoco y para que comunique cual es su posición con estas nuevas condiciones.

En ese escrito se remite un informe técnico en el que textualmente se dice en el que se hace necesario proceder a la adaptación de alguna de las clausulas de los Pliegos de Condiciones que rigen la Contratación, así las clausulas 2 y 5 del Pliego de Condiciones Técnicos que recogen en los municipios que se adhieren al Servicio y el valor estimado del Contrato desglosado por anualidades.

En ese informe, se modifican por tanto, las condiciones de la clausula 2, que en el Pliego de Condiciones contenían 43 municipios que en teoría se iban a adherir inicialmente y otros 22 que habían manifestado su voluntad de adherirse en uno o dos años. Ahora en esa clausula 2 se refleja un listado de 41 municipios en ese informe, después ha caído otro

más, ahora son 40, pero sin embargo, a pesar de todo eso, la clausula 5, donde se establece el precio previsto del Contrato, el valor estimado del Contrato, se mantiene en 3.250.000 euros, de manera que a partir de la primera anualidad, que está calculada en base a los municipios que en este momento, y de aquella manera se conoce su voluntad de adherirse, a partir de ahí se duplica, sin que haya en el expediente, ni ustedes se hayan dado cuenta de cuál es la razón y que perspectivas tienen como para que la anualidad de 2017 sea el doble que la de este año.

Lo primero que dice el artículo 87 de la Ley de Contratos del Sector Público es que el precio del Contrato es que debe ser un precio cierto, y éste ciertamente no lo es. Usted no está en condiciones de afirmar que la anualidad, o al menos en el expediente no consta ni un solo documento que acredite o avale, que la anualidad de 2017 va a ser el doble que la de este año, a diferencia de lo que ocurría en el Pliego de Condiciones, que la anualidad de cada año respondía exactamente, otra cosa es que nos creyéramos esas adhesiones, porque algunos municipios decían que no querían estar allí, pero respondía a un hecho objetivo, y es el importe de la recogida de residuos en cada uno de los municipios que ustedes presentaban en el listado.

Por lo tanto, no hay nada que justifique ese incremento, no hay nada que justifique que el importe del Contrato a lo largo de su vida útil se va a mantener en 3.250.000 euros. Además no parece lógico, si se reducen en un 40% el número de municipios a prestar servicio, si se reduce en un 40% el servicio, ¿qué sentido tiene mantener el precio del Contrato?

Pero es que además, le voy a decir otra cosa, no tendría sentido que se incorpore mediante una previsión, porque el propio Pliego de Condiciones establece cómo se deben atender y cómo se deben tratar la posible incorporación de municipios, la clausula 7 del Pliego establece que si hay nuevas incorporaciones se le liquide por el número de alzadas y por el número de contenedores recogidos. Por lo tanto, a diferencia de lo que decía el Pliego de Condiciones, que establecía la previsión de municipios a recoger, y además futuras incorporaciones tratándolas caso por caso según esos precios desglosados.

La pregunta es, ¿se puede acordar, se puede estar diciendo hoy a la Empresa, se le puede decir como se le ha dicho que haga su Plan de Explotación en torno a unas previsiones que duplican el número de municipios a los que se va a prestar Servicio? ¿cuál es la razón de que se haga eso? ¿que se pretende con ello? ¿Y qué consecuencias puede tener? Es una pena que el informe jurídico no haya ahondado sobre este asunto, aún quizá estemos a tiempo, a lo mejor la Sra. Secretaria nos podría decir si es posible establecer en este acuerdo en la base sobre la que la Empresa ha hecho su Plan de Explotación, la base de que se va a mantener el volumen de negocio, que se va a mantener, el importe del Contrato. Y sobre todo, ¿por qué razón se hace?

Además de eso, creemos que hay otros aspectos que no se han aclarado aquí y que me gustaría que nos aclarase. En el Pliego de Condiciones, la Empresa adjudicataria se



GUADALAJARA

comprometía a aportar 1.200 contenedores, redondeo no es la cifra exacta, en su oferta Sr. Pérez del Saz, disculpe que voy a buscar, no me quiero equivocar, en su oferta la que nos ha mandado recientemente nos dice que va a aportar, de acuerdo con los técnicos, 200 contenedores para todas las fracciones. Y yo me pregunto, si en el Pliego de Condiciones se establecía que debían ser 1.700, si en la oferta de la Empresa se establece que son 1.200, ¿bajo qué punto de vista y bajo qué criterio se permite, y además la Empresa dice que de acuerdo con los técnicos, bajo qué punto de vista, se permite que diga la Empresa, que realizará de acuerdo con los servicios técnicos de la Diputación el suministro de 200

contenedores de todas las fracciones? Me gustaría que nos explicase esto.

Igual que me gustaría que nos diga que relaciones ha habido, que comunicaciones ha habido con los Ayuntamientos, lo decía el Portavoz del Grupo Ahora Guadalajara, porque de los 40 Ayuntamientos que dice usted que han respondido de uno u otro modo, de esos 40 Ayuntamientos al menos 20 o ponen alguna condición o están pendientes de resolver su situación con la Mancomunidad o con el Contratista que tenga, o plantean alguna pregunta que exige ser respondida antes de pronunciarse, curiosamente no hay ninguna contestación suya, Sr. Pérez del Saz, y sin embargo, hay respuestas posteriores de los Ayuntamientos, suponemos que una vez que se les han contestado las cuestiones que se les planteaban.

Y a mí me gustaría saber qué es lo que les está contando a los Ayuntamientos, Sr. del Saz. Que le dice al Ayuntamiento de Espinosa por ejemplo, cuando manifiesta que no puede pronunciarse sobre su adhesión hasta que no le diga si el precio influye, el canon a satisfacer en la planta de Torija por la recogida de residuos. Días más tarde manda un escrito y dice que ya está en condiciones de poderse adherir, ¿qué le ha contado? y ¿por qué no está la respuesta en el expediente? ¿que contesta a los Ayuntamientos que condicionaban su pertenencia a este Servicio a que fuera la Diputación, usted se lo tomará a broma pero está acordado por el Pleno, a que fuera la Diputación, la que recaudase directamente a los ciudadanos de esos municipios porque ellos no tienen creada Ordenanza, ¿va a crear la Diputación una Ordenanza para cobrar directamente la recogida domiciliaria de basuras en esos pueblos? ¿qué les ha contestado a los que dicen que condicionan su adhesión a que exista un compromiso claro, fehaciente, y por escrito de las condiciones en las que se va a prestar el servicio y los precios? y ¿qué les va a decir a los que condicionan su adhesión a que se firme un Convenio, un documento entre la Diputación y los Ayuntamientos? Es que todo esto es importante, Sr. Pérez del Saz. Es que no se puede pretender que se delegue un Servicio nada más que con un formulario en el que dice me ratifico en lo que dije antes, y todo eso es responsabilidad suya. Y queremos conocer por qué se está haciendo de esta manera permítame la expresión, "tan chapucera".

Y luego, hay un asunto que no quiero pasar por alto, usted es un embustero, Sr. Pérez del Saz, usted ha mentido en este Salón de Plenos. Mi Grupo le preguntó por escrito, a raíz de la tardanza en tener noticias de este Servicio, le preguntó que municipios, que numero de municipios, y que municipios se habían adherido a este Servicio puesto que el plazo del 25 de mayo había pasado con creces. No nos respondió, los municipios concretos

que se habían adherido, pero dijo en este Salón de Plenos, que eran 42. El día 22 de julio, está en el Acta, dice usted, "en estos momentos son 42 los municipios que han mostrado su voluntad para la prestación del Servicio de Recogida de Residuos en la provincia". En el expediente Sr. Pérez del Sanz, cuando hemos accedido a las respuestas de los Ayuntamientos, en esa fecha, en el 22 de julio, había 18 contestaciones de municipios, 18.

Pero es que es más, Sr. Pérez del Saz, en la propia Propuesta de Acuerdo que nos trae a Pleno hoy aquí se puede leer, y está puesto por escrito y firmado por usted, "Recibidas las comunicaciones y tras una serie de contactos con la Empresa adjudicataria, por el Diputado Delegado se procedió a enviar a esta documento elaborado por el Servicio de Coordinación de Servicios y Prestación del Servicio de Recogida Domiciliaria de Basuras ...". ¿recibidas, que comunicaciones? En la Diputación no consta hasta ese momento, hasta el 31 de agosto, que se hubieran recibido más que 19, el técnico elaboró su informe con 41 Ayuntamientos, no pudo obtener ese listado del expediente, no pudo obtener ese listado del expediente, en el expediente no había 41 Ayuntamientos, Sr. Pérez del Saz, en el expediente no había 41 escritos, en el expediente había 19 en esos momentos.

Usted aquí nos está diciendo que en ese momento, el 31 de agosto, una vez recibidas las comunicaciones, ¿sabe cuando ha recibido esas comunicaciones o pseudocomunicaciones que usted ha aportado? a partir de que el día 9 de septiembre, este Grupo dio una rueda de prensa diciendo que qué pasaba con esto, y las otras 22 lo son el día 9 y el día 12. Luego, no se habían recibido las comunicaciones cuando se giró a la Empresa la lista de 41 municipios, no es verdad.

Como tampoco es verdad, lo que dice en su propuesta de que se han dado de baja 16 municipios y que se han incorporado 13. ¿que trata de decir? que las que entran por las que salen, y por eso se queda el montante del Contrato como estaba, pues no, Sr. del Saz, aquí no se han dado de baja 16 y se han incorporado 13, aquí se han dado de baja 25.

Interviene el Sr. Presidente: Sr. García lleva ya más de dieciséis minutos.

Interviene D. Julio García (PSOE): voy terminando, no se preocupe Presidente, voy terminando. No es solo por el resultado que ya es un fracaso, es también por la forma en que han llevado esto desde el principio y usted desde luego lo está rematando a peor en el final.

Es por las incertidumbres, es porque en ningún sitio hoy se ha dicho, ni se dice cual va a ser el precio que se va a cobrar a cada Ayuntamiento, ni por qué conceptos, ni en qué forma de pago, la Diputación no ha establecido cual es el mecanismo para cobrar, no se ha establecido ningún documento a firmar entre las partes Ayuntamientos y Diputación en la que se recogen las prestaciones, las garantías, los medios, el precio, oiga, es que eso creo que es lo mínimo que se debe hacer, por una cosa, por la otra, por la chapuza en la que



usted ha convertido este procedimiento. Y también porque ha mentido al Pleno, y porque nos ha mentido a nosotros, se ha burlado de esta Cámara.

Entonces, no solamente vamos a votar en contra, sino que, ya lo dijimos ayer, pedimos su dimisión, Sr. Pérez del Saz, y si no, pedimos al Presidente que lo cese, no es digno de ocupar este puesto.

Interviene D. Francisco Javier Pérez (PP): no se si empezar por usted Sr. García o por el Sr. Riaño, por intervención lo voy a hacer por el Sr. Riaño.

Sr. Riaño debería recordar usted que en el Pleno de esta Corporación Provincial de fecha 24 de enero de 2014 se creó este Servicio de coordinación y prestación de la recogida domiciliaria de basuras, que por cierto y vaya por delante, Sr. García, que le gustaba este Proyecto, ya su Grupo Político en la creación del Servicio, votó en contra, ya en el año 2014, esos son ustedes, ya votaron ustedes en contra.

También tienen que conocer todos los Diputados aquí presentes que además de crear este Servicio se le dotó de un empleado, concretamente el puesto 856, que desempeñaría competencias para colaborar en la implantación del proyecto de residuos sólidos urbanos de ámbito provincial. Pero si está muy claro que este equipo de gobierno dotará del personal necesario para el correcto funcionamiento de este nuevo Servicio.

Usted también sabe muy bien, Sr. García, porque yo en ese Pleno del mes de julio dije 42 municipios, y usted, y el que miente es usted, y el que quiere engañar es usted, y yo no soy ningún mentiroso, es usted, un enzarzador, usted, usted Sr. García.

Y usted sabe muy bien porque La Miñosa era uno de los municipios que figura en el Plan de explotación, que figura en los informes técnicos y que además tenemos su Acuerdo de Pleno, esos Acuerdos de Pleno que usted dice que no están en el expediente y que si están en el expediente, concretamente de este municipio, Acuerdo de Pleno de fecha 25 de abril de 2014, pero que a fecha de hoy, y también lo sabe usted porque usted ha consultado el expediente, no tenemos su ratificación, y esto simplemente obedece a un principio de prudencia.

También hace usted referencia a que en el Pleno del mes de julio solo se recogían 18 municipios, y tampoco es verdad, porque son 19, Sr. García, 19 municipios adheridos, eso sí, ese cómputo que hace usted lo hace teniendo en cuenta a una ratificación que le habíamos pedido al respecto a los Ayuntamientos, y que usted ha podido comprobar que luego que han ratificado, o sea que está jugando con los números y con la mentira, porque a usted este Proyecto no le importa.

Cada vez Sr. García me sorprende usted mas. Y créalo que me preocupa, porque sinceramente tenía de usted otro concepto. No le quepa la menor duda que no me molesta para nada que haya pedido mi dimisión, y ahora mi cese, mi cese está en manos del Sr.

Presidente, que por cierto y vaya por delante, que yo no voy a dimitir. Me preocupa más y me preocupa mucho, que para usted sean insignificantes los 40 municipios que se han pronunciado a favor en la prestación de este servicio a través de la Diputación de Guadalajara.

Ha dejado usted, tanto en la rueda de prensa de ayer, como en su intervención de hoy, que le importa muy poco esos 10.000 habitantes, y eso que usted y el Partido que representa se llena la boca en querer aparentar ser los defensores de los servicios públicos esenciales, y algo más importante los salvadores del medio rural, de nuestros pueblos pequeños.

Hace bien poco, hace hoy siete días, oí decir al Delegado de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha y usted estaba presente, en esa recepción de Alcaldes y autoridades, o por lo menos así venía en el guión que le pasó el Sr. Robles, que nos teníamos que volcar en los pueblos pequeños, pues bien, creo que usted ha dejado manifiestamente claro que no sigue esas directrices y que por tanto no comparte esa idea, por lo que le ruego, dimita usted como Diputado de esta Diputación, por el poco apoyo que están recibiendo los pueblos pequeños por parte suya.

Si me permite, Sr. Presidente aprovecho la ocasión para dar la bienvenida y saludar a algunos de los Alcaldes y Presidentes de algunas de las Mancomunidades de Basuras que aquí, en este Salón de Plenos, hoy están presentes. Quiero trasmitirles y hacerles llegar mis disculpas, efectivamente, por la demora en la prestación de este Servicio, demora que como he dicho en mi primera intervención no ha sido provocada por falta de diligencia de este equipo de gobierno, fue motivada por procedimientos administrativos y sus respectivas resoluciones.

Quiero manifestarles que para la mayoría de los Diputados aquí presentes, no para el Señor Garcia, ustedes si nos importan. Si nos preocupan esos 10.000 habitantes, si nos importan ese 4% de la población y si me interesan el 14% de los municipios de la provincia de Guadalajara. A ellos nos debemos y por ellos no dejaré de poner mi empeño en sacar adelante este Proyecto, que usted le llama fracaso, me cueste, tiempo y muchas horas, me cuesten muchos kilómetros y muchas reuniones, Sr. García, pero quiero que sepan estos Alcaldes que siempre estaré al lado de esos alcaldes que han apostado por este Servicio.

Se de muy buena tinta Sr. García que usted intentará, porque ya lo ha hecho hasta ayer, hacer lo posible para que esto no funcione, así me lo han hecho llegar muchos Alcaldes, y en muchas Mancomunidades, usted y algunos de los suyos torpedean constantemente este Proyecto, ponen trabas a más no poder a los municipios que voluntariamente han apostado por este servicio, incluso han llegado a retirar contenedores, han obligado a presentar renuncias en los cargos de las Mancomunidades, pero lo peor de todo usted será el único responsable de que muchos Ayuntamientos soporten gastos en este materia que conforme a nuestra propuesta es desproporcionada o menos ventajosa.



Pero lo peor de todo Sr. García es que usted será el responsable de explicar a los vecinos que no se adhieran a este Servicio, de las ventajas que ofrece este Servicio, sobre todo las ventajas económicas, y usted sabe que en los escritos que se les ha mandado a los Ayuntamientos aparecen las cantidades que tendrán que aportar los mismos de forma anual, como también sabe que aparecen las frecuencias de recogida tanto en invierno como en verano, pero usted por detrás en su despacho, se lía a hacer llamadas y a enredar Sr. García, lo ha hecho con muchos Alcaldes, y lo ha hecho con muchas Mancomunidades y lo seguirá haciendo, porque esa es la actitud que seguirá teniendo para este Proyecto tan ambicioso en la Diputación.

Sr. García quiero que también sepa usted que estaremos vigilantes, muy vigilantes, con las contrataciones express que no cumplan la ley de algunas Mancomunidades, y que no permitiremos que se perjudique a los municipios que voluntariamente han apostado por este Servicio y que al igual que tienen obligaciones con las Mancomunidades a las que pertenecen, también y lo digo muy alto tienen derechos, Sr. García, recuerde usted que el que juega con fuego acaba quemándose, no amenacen, mucho cuidado con esas contrataciones express, mucho cuidado con las cantidades de dinero de las Mancomunidades, mucho cuidado Sr. García.

Me preocupa también de usted Sr. García que ponga, y hoy también lo ha puesto de manifiesto dirigiéndose a la Secretaria General, en tela de juicio de forma constante el buen hacer de los técnicos de esta Casa, usted lo ha hecho en las Mesas de Contratación, directamente con el técnico que está inscrito a este Servicio.

Lamentablemente sé que no me lo va a poner fácil Sr. García, sé que no lo va a poner fácil a muchos Alcaldes, pero no le quepa la menor duda que yo intentaré hacer mi trabajo como creo que lo estoy haciendo.

Y efectivamente usted ha hablado de la Empresa, yo a lo largo de este verano, he tenido tres reuniones con la Empresa, yo a lo largo de este verano he tenido multitud de llamadas con Alcaldes que han dicho que si a este Servicio, ha hecho usted referencia al Alcalde de Espinosa de Henares, pues efectivamente, el Alcalde de Espinosa de Henares presenta un oficio y yo automáticamente le llamo y le contesto a ese oficio, y parece mentira que usted equivoque lo que es el Consorcio Provincial de Residuos que en este momento se dedica al tratamiento, con el Servicio de Recogida, lógicamente al Alcalde de Espinosa de Henares se le explicó que nada tiene que ver el Servicio de Recogida o la cantidad que nosotros le hemos manifestado que tiene que aportar su Ayuntamiento en cuanto al Servicio de Recogida y en cuanto al Servicio de Tratamiento, es que a mí me impresiona que usted que lleva aquí 12 o 15 años, no sepa distinguir entre el Servicio de Tratamiento de Residuos y el Servicio de Recogida, Sr. García, usted lo ha dicho.

Así que, de verdad, yo me alegraría muchísimo que se sumen a este Proyecto, veo que no lo van a hacer, todo lo contrario. Yo sé que a partir de ahora empezarán llamadas

por teléfono, insistirán, dirán mil y una historias, porque ya lo han hecho, es que yo tengo aquí oficios de una Mancomunidad hacia el Alcalde de Espinosa de Henares, oye dime, ¿han aprendido de nosotros? eso es hacer mala política, y eso es no pensar en un Proyecto que es provincia, Sr. García.

Por eso, le animo a que deje esa tesitura por lo menos que respete la voluntad de los municipios, esos 40 municipios para este equipo de gobierno son importantísimos, queremos poner en marcha esto, que efectivamente ha habido trabas a lo largo de muchísimos años, trabas administrativas, pero la más importante la suya, Sr. García, la de su Grupo Político, la de llamar constantemente a muchos Alcaldes y malmeter en un Proyecto que de verdad es un Proyecto importante para esta provincia.

Hace poquito tiempo, coincidí con un Diputado Provincial que ya no está ocupando ese cargo pero que sigue siendo Alcalde, y él me decía que le dijese a usted, que qué diferencia de hacer política la de su Grupo con la del Grupo del PP en la provincia, yo he estado en esta bancada Sr. García siendo usted Diputado de Infraestructuras, nosotros hemos votado a favor de los Planes Provinciales, nosotros hemos votado a favor del Plan de Eficiencia Energética y nosotros hemos votado a favor del Plan de Carreteras, y ¿sabe por qué Sr. García? porque creíamos en la provincia y porque creíamos que era lo mejor para todos y cada uno de los municipios, usted aprenda de nosotros porque usted está haciendo una oposición torticera y poco constructiva.

<u>Interviene D^a. Yolanda Ramírez (Ciudadanos):</u> desde el Grupo Ciudadanos lamentamos estas solicitudes de ceses y dimisiones cuando lo que deberíamos es estar debatiendo sobre un Proyecto, pero no vamos a entrar a eso tampoco.

Para nosotros tal y como he manifestado en mi anterior intervención es un Proyecto que es importante para nuestros pueblos, que entendemos, que es un servicio público esencial que ha de prestar esta Diputación, a todos se nos llena la boca de decir que la Diputación es el Ayuntamiento de los Ayuntamientos, es quien tiene que ayudar a nuestros pueblos, que tenemos que ser solidarios con los que menos tienen, que tenemos que ayudar a las zonas rurales, pues apoyemos aquellos Proyectos que van a apoyar a nuestra provincia, a las zonas rurales y a los que menos tienen. Para mí tan importantes son 9.934 habitantes como 5 habitantes, 10 habitantes o 20 habitantes a los que se les pretende ensanchar una carretera, y en aquel momento también hablábamos de solidaridad.

Por lo tanto, seamos todos solidarios y planteémonos para qué estamos aquí, si estamos para trabajar para nuestros pueblos o estamos simplemente para hacer un debate político para ver quien lo hace mejor. Nosotros insistimos, vamos a trabajar por este Proyecto, vamos a votarlo a favor tal y como hemos manifestado desde el inicio, no vamos a entrar en estos debates que ya se han tenido y que vienen de atrás porque nosotros somos nuevos, pero sí que también entendemos que debemos estar todos vigilantes para que salga adelante, que salga de la mejor manera posible, y que todos nuestros pueblos, independientemente del color que sean tenga la opción de elegir si se incluyen en él o no,



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL GUADALAJARA

desde luego es evidente que tienen unos contratos que van finalizando, habrá que ver de qué manera se pueden ir incluyendo y es lógico también que a todos esos Alcaldes le surjan dudas y se les aclaren y si no se les han aclarado ya que se les vayan aclarando, es decir, es lógico si yo fuera el Alcaldesa de un Ayuntamiento plantear al equipo de gobierno cuando se me comunica una serie de dudas que se me puedan plantear para saber si me puedo incluir o no en este nuevo Proyecto. Eso no es malo, eso es bueno, eso es construir, y entre todos podemos mejorar.

Lo que solicito es a todos que podamos mejorar en Proyectos como este, que podamos poner en marcha Servicios esenciales como es este, y que aquellas aportaciones que tengamos que realizar, las realicemos de manera constructiva para sacar adelante nuestra provincia, ya sean 9.000 habitantes, ya sean 10.000 habitantes, ya sean 5 habitantes.

Interviene D. Francisco Riaño (Ahora Guadalajara): Sr. del Saz, sabemos que existe el puesto 856, lo que no tenemos muy claro es quien lo ocupa o si se ha dotado ya o si simplemente se ha hecho una extensión de funciones de algún otro personal. En cualquier caso, nos alegra saber que van a dotar del personal necesario para el correcto funcionamiento del Servicio, lo que le preguntamos es si estamos preparados ahora mismo para llevar esa labor de seguimiento del Contrato en un Contrato que lógicamente va a estar vivo con el personal del que se disponía ahora mismo en el Servicio, si nos dice que lo van a reforzar, pues nos indique cual va a ser ese refuerzo y así nos aclara alguna duda.

Mire usted los pueblos que van a recibir este Servicio no son insignificantes para nosotros, claro que no, el problema es que lo sean para la Empresa adjudicataria, ese es el verdadero problema, que una empresa que esperaba hacer un negocio con un Servicio provincial de recogida de residuos que iba a englobar un alto número de municipios finalmente acabe prestando el Servicio únicamente a un 3,91% de la población, puede terminar dando un servicio que no era el que esperaba y eso es lo que nos preocupa y no la insignificancia de los pueblos, que ningún pueblo es insignificante por pequeño que sea, el problema es que la empresa pueda tener esa insignificancia en su cabeza.

Y dice usted que ha tenido reuniones con la Empresa, no estaría de más que nos informara de lo ocurrido en esas reuniones porque así tendríamos una visión más clara de lo que ha ocurrido, sabemos que no es preceptivo, pero quizá no estaría de más.

En cuanto a las contestaciones a los Ayuntamientos no obran en los expedientes, y sería lógico que estuvieran puesto que está unos escritos en los que los Ayuntamientos reclaman información y luego un segundo escrito en el que les dicen que ya están en condiciones, en medio es evidente que ha debido obrar alguna respuesta y por tanto, sería lógico que estuvieran en el expediente, salvo que lo que se pretenda es llevarnos a un error de juicio a los que tenemos la obligación de fiscalizar la labor del equipo de gobierno.

Sra. Ramírez no es una cuestión de apoyo a nuestros pueblos, claro que los apoyamos, el problema es que esto es un debate político, ya sé que son ustedes nuevos, precisamente por eso a lo mejor desconocen que en la anterior legislatura algunos desde el inicio, no desde la creación del servicio desde el año 2014, cuando dice el Sr. del Saz, allá por el año 2012, 2013 cuando el Sr. Robisco empezó a poner sobre la mesa que se iba a intentar crear un Servicio de este tipo nosotros ya le dijimos que era necesario poner orden en la recogida de basuras de esta provincia, que había 27 Mancomunidades, que había rutas que se cruzaban entre ellas, y que seguramente era necesario y muy útil poner orden.

Pero también le dijimos que era necesario hacerlo desde el diálogo, desde el primer momento contando con las Mancomunidades, con los Ayuntamientos, sentarse, todos, con pie de igualdad, pero tenía en la mano la recién aprobada Ley anti Ayuntamientos y decidió en un primer momento decirle a los Ayuntamientos que esto no es obligatorio pero si mi coste es inferior tú te vas a ver obligado a incluirte, claro, cuando uno empieza así, mal empieza, y lo que mal empieza, mal acaba, y cinco años después aquí estamos debatiendo sobre lo mismo.

En fin, creo que las razones que hemos dado están sobradas, tanto desde que inicio esta legislatura, como todas las que hemos venido dando a lo largo de la legislatura anterior, como para justificar nuestro voto en contra.

Interviene D. Julio García (PSOE): me acusa el Diputado portavoz del PP de mentir porque dice que yo sé perfectamente porque contestó a este Pleno que eran 42 municipios, no tengo ni idea Sr. Pérez del Saz, ni la más remota idea por qué usted si había recibido hasta ese momento 18 contestaciones dijo a este Pleno, que no es ninguna broma, le estamos preguntando desde un Grupo de la oposición por la marcha de un Servicio y usted responde en Pleno a una pregunta escrita que son 42, no tengo ni idea, debería explicarlo usted, porque engaña al Pleno en su respuesta.

He dicho que son 18 y no 19, si, porque entre efectivamente estaba incluida una respuesta de un Ayuntamiento que no tenía absolutamente nada que ver con el hecho que nos ocupa, era una remisión de un Acuerdo de Pleno que no tenía nada que ver con el Servicio de Recogida de Residuos, el paso martes, cuando examinamos la documentación nos dimos cuenta, se lo dijimos al funcionario que estaba al cargo de este Servicio, por eso digo que eran 18 en ese momento, con independencia de que, respeto totalmente y participo de la idea de que seguramente ese Ayuntamiento quería haber mandado la otra comunicación, no pasa nada, pero en ese momento, lo que había en el expediente no tenía nada que ver con esto. Y eso denota otra cosa, y es que usted ni se lo había mirado, porque si se lo hubiera mirado primero no diría que había 42, y segundo habría visto que había cosas que no cuadraban.

Para nosotros los municipios no son insignificantes, nadie lo ha dicho, ni mucho menos, Sr. Pérez del Saz, lo que nos preocupa es que ustedes, les conduzcan a un callejón sin salida, y que al final se vean involucrados en lo que puede acabar de manera, bueno,



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL GUADALAJARA

desde luego no como sería deseable, porque a mí me parece evidentemente creemos que hay que volcarse en los pueblos, pero lo que no vamos a consentir es que no se haga de forma transparente, y que desde luego nadie intente tomarles el pelo.

Mire, Sr. Pérez del Saz, la mayor muestra de respeto que podía mostrar hacia los municipios es haber contestado a las preguntas que se le ha hecho. En la Comisión Informativa hicimos tres preguntas, ¿por qué se duplica la segunda anualidad del Contrato, en las previsiones que se mandan a la Empresa para que haga su Plan de Explotación? ¿por qué se mantiene ese importe del Contrato? hicimos también otra, que todavía no sabemos responder, decía usted que confundimos el Consorcio con la Diputación, yo creo que quien lo confunde es usted, preguntábamos ¿por qué es usted, en virtud de qué el encargado de tramitar este Proyecto? ¿qué medios está utilizando para gestionarlo? Le recuerdo una vez más que los medios humanos y materiales que están al Servicio del Consorcio de Residuos, son del Consorcio de Residuos, los pagan los pueblos. Y esto es un Servicio de la Diputación.

Y entonces, no entendíamos, y seguimos sin entender, por qué es usted la persona encargada de tramitar esto, y también preguntábamos en la Comisión, Sr. Presidente, no conocía la respuesta de ninguna de las preguntas y nos dijo que nos respondería hoy en el Pleno, pero veo que tampoco lo va a hacer, ha perdido al menos el primer turno de su palabra, preguntábamos por qué se dice en su Propuesta lo que le decía antes, por qué se dice en su Propuesta que ha habido 13 incorporaciones de municipios y 16 exclusiones, cuando no ha habido ni una sola incorporación de municipios a este Proyecto.

Le hemos hecho otra pregunta más, que tampoco ha querido contestar y yo creo que eso es a lo que se debería estar dedicando, ¿por qué se admite que de los 1.200 contenedores que la Empresa ofertó en su plica, de los 1.700 que se establecían en el Pliego de Condiciones, admitan que la Empresa suministre 200 contenedores para la prestación de este Servicio? ¿se ha puesto a echar cuentas de a cuantos contenedores tocan por municipio con 200 contenedores?

Por cierto, en qué momento le he dicho a un solo Ayuntamiento, al menos que conste en el expediente, no sé que les dirá por teléfono, eso es lo que me preocupa y más viendo que no da respuesta a las pregunta que le hacemos, dígame que municipios le han dado por escrito el número de contenedores que van a instalar en su municipio, se lo están preguntando muchos, y mucho más debería contarlo después de admitir que sean solo 200 los contenedores que suministra la Empresa, porque la mayor parte de los contenedores que están en los municipios pertenecerán a las Mancomunidades, en otros casos no, pertenecerán a los municipios, pero en muchos casos son de las Mancomunidades y en cualquier caso, dígame cual es la contrapartida por haber liberado a la Empresa de ese suministro de contenedores.

Pero lo más importante, ¿por qué se mantiene el importe del Contrato en las anualidades sucesivas? ¿qué ocurre? ¿que si no a la Empresa si no, no le interesaba? a lo

mejor hubiera sido una buena oportunidad para empezar de cero, ¿qué pasa que hay que mantenerlo a toda costa? para salvar qué, ¿su empeño, cueste lo que cueste, y pase lo que pase? Eso es lo que nos preocupa, que arrastren a los municipios a una situación de la que salgan gravemente perjudicados. Por eso pedimos que nos responda a estas cuestiones y por eso no estamos de acuerdo en lo que usted nos está proponiendo.

En cuanto a las amenazas, el único que ha amenazado aquí es usted, yo lo único que quiero poner de manifiesto es que mire la forma de tramitarlo opaca, absolutamente opaca, mire la Propuesta que se trae aquí se derivan elementos como para confiar en lo que usted está proponiendo y además resaltar una vez más que ha mentido aquí en este Pleno, nos ha engañado, está engañando en la propia Propuesta, y por tanto, no es digno de merecer la confianza en que esto vaya a salir bien, suponiendo que sea usted el encargo de tramitar esto, porque también hemos preguntado qué Servicio es el que se va a encargar de tramitarlo, con qué personal, usted dice que se va a dotar, es que está diciendo que el Servicio comienza el 1 de octubre, ¿cuándo va a contratar el personal para gestionarlo?

Interviene el Sr. Presidente: Sr. García, tiene que ir acabando.

Continua la intervención D. Julio García (PSOE): medio segundo, decirle que no mienta, al menos que nosotros conozcamos a ningún Ayuntamiento le han dicho el precio exacto que va a cobrarles por el servicio, lo que usted les trasladó es un precio máximo, ¿van a aplicar la baja a los costes que les había comunicado a los Ayuntamientos? ¿quién se va a quedar con la baja sino? sobre ese precio que usted había ofertado, la Empresa adjudicataria ha hecho una rebaja del 24,5%, creo recordar, ¿eso se lo van a aplicar a los Ayuntamientos o no?

Y no intente engañar, usted no decía en la carta que había que ratificarlo, usted les decía a los Ayuntamientos, que el que no hubiera contestado hasta el 25 de mayo se entendería que estaría adscrito, eso es impresentable, usted no puede pretender que alguien no conteste y tenerlo por adherido, se lo dijimos aquí en el mes de mayo.

En definitiva con actitudes como la suya, y ante la falta de confianza y la falta de respuesta a estas cuestiones que creemos que son claves en todo este asunto, desde luego, el Grupo Socialista va a votar en contra precisamente pensando en los pueblos.

Interviene D. Francisco Javier Pérez (PP): Sr. Riaño, tengo aquí el Certificado del Acuerdo de Pleno de la sesión celebrada en enero de 2014 en el que segundo punto dice, en la Relación de Puestos de Trabajo aprobada por el Pleno de esta Diputación en sesión válidamente celebrada el pasado día 20 de diciembre, se le asignaron al empleado de esta Diputación D. Javier Rodríguez Gambarte, puesto 856 competencias para la colaboración en la prestación del Proyecto de Residuos Sólidos Urbanos de ámbito provincial, con nombre y apellidos.



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL GUADALAJARA

Sr. García, no sé qué personaje de televisión terminaba siempre diciendo IMPRESIONANTE. Impresionante Sr. García, me deja usted impresionado.

Un proyecto que podía ser bueno, usted lo ha calificado en muchas o en algunas de sus intervenciones que se han celebrado en este mismo Salón de Plenos es un fiasco. Por cierto, y vuelvo a repetir porque es muy importante que lo sepan los Alcaldes, los Concejales y los vecinos de esta provincia, ya desde el inicio usted votó en contra cuando se creó este Servicio, allá por el 2014, esa es la política constructiva de consenso, de apoyo a los municipios de la provincia de Guadalajara.

Yo también aprovecho esta última intervención para trasladarles a estos Alcaldes y decirles o preguntarle a usted, Sr. García, ¿cuándo se ha puesto usted en contacto conmigo o con mi antecesor en el cargo y nos ha planteado una sugerencia sobre este Proyecto, una Propuesta sobre este Proyecto? Yo les voy a contestar, cero, ni una sola vez, Sr. García, ni una sola vez, Sr. García.

Señores Alcaldes, eso sí, ruedas de prensa, notas de prensa, ruedas de molino, trabas, así, Sr. García, y las que nos quedan, Sr. García, porque estoy convencido que mantendrá su actitud. Y esto obedece a que ustedes quieren torpedear este Proyecto y la excusa o la única excusa que tienen es que es un Proyecto que pensó el PP, este equipo de gobierno y el equipo de gobierno anterior.

Usted Sr. García nunca creyó en este Proyecto, siempre, y ahora lo he constatado ha querido poner o buscar cinco patas al gato, y mover todos esos tentáculos para ver de qué forma convencían a los Alcaldes del PSOE, mentían en las Mancomunidades, en esas sesiones se producían alteraciones, amenazaban a los Presidentes diciéndoles, tienes que dimitir, nosotros no vamos a mantener la tasa, y si hay un remanente lo vamos a repartir para los vecinos y tú te vas a quedar sin ese dinero, eso lo han hecho ustedes, eso lo han hecho ustedes, si quiere le digo en qué Mancomunidades. Y lo han hecho en esas Mancomunidades porque tienen a puestos y tienen intereses creados, y ahora con esto se les acaba el chollo. Y nosotros pensamos que si se pueden ahorrar los municipios un solo euro, bien merecida la pena es la puesta en marcha de este Proyecto. Ahí tienen sus negocios, en las Mancomunidades.

Usted me ha dicho que hizo tres preguntas en la Comisión que se celebró el pasado martes, yo sé que luego usted estuvo consultando el expediente, porque es un derecho, y sé que se le contestó a las preguntas, Sr. García, yo sé que se le contestó a las preguntas, pero le voy a contestar a las preguntar a las tres preguntas que ha hecho.

¿Por qué se duplica la anualidad? y ¿Por qué se mantiene el precio? Porque este es un Proyecto para cuatro años prorrogable a dos, porque estamos convencidos que si usted no torpedea y no pone trabas, estamos convencidos que a partir de mañana se van a sumar muchos municipios, si, asuma la cabeza, yo ya esta misma semana he estado con tres municipios de su signo político, no se lo voy a decir, porque posiblemente les llame y

automáticamente les diga que cambien de posicionamiento, porque esa es la actitud que usted está teniendo, porque usted no respeta la autonomía local, pero dejen a los municipios, dejen a los municipios, por favor, respeten esa autonomía, respeten la decisión de nuestros alcaldes, y si nuestros alcaldes ven en este Proyecto una duda que nos la trasladen, si usted sabe muy bien, que vamos a estar expectantes para que se cumpla el Pliego de Condiciones, no le quepa la menor duda, porque nosotros queremos ayudar a nuestros municipios.

Usted sabe muy bien, que si hay una mejora, vamos a exigir que se aplique esa mejora económica a los Ayuntamientos, pero déjenos trabajar, deje que los municipios tomen sus decisiones incorpórese a este Proyecto, yo ahora le abro las manos para que se incorpore a este Proyecto, para que me eche una mano Sr. García, eso es lo importante de todo esto.

Y lo importante, Sr. García, es que hay muchos municipios que lo saben, porque aquellos municipios que lo han querido han venido a informarse, que si hoy pagan 55.000 euros, con este Servicio, van a pagar 30.000 euros, porque va a haber un ahorro importantísimo, porque se les va a mantener las frecuencias de recogida en invierno y en verano, porque además usted lo sabe, en el Plan de Explotación al que hace usted referencia en cuanto al número de contenedores, también aparece Sr. García, usted no lo habrá visto, eso demuestra el interés que ha tenido en la consulta del expediente.

En definitiva, Sr. García, nunca ha creído en este Proyecto, usted está en contra de este Proyecto. Y una última pregunta, Sr. García, si hacemos una carretera para un pueblo que tiene 14 habitantes, ¿por qué no podemos prestar un Servicio para un municipio que tiene 14 habitantes?

Se lo dije no hace mucho tiempo y hace unos días me lo recordó un compañero que ya no es diputado provincial pero que sigue siendo Alcalde, me decía así: recuérdales que cuando nosotros estábamos en la oposición votábamos a favor de los Planes Provinciales, del Plan de Eficiencia Energética y del Plan de Carreteras y que lo hacíamos porque creíamos que era bueno para todos y digo todos, pequeños y grandes pueblos, y lo hacíamos porque éramos una oposición constructiva.

Usted Señor García nunca creyó en este Proyecto, siempre y ahora lo he constatado ha querido poner ruedas de molino, buscar cinco patas al gato, y mover todos sus tentáculos para ver de qué forma convencían a un alcalde, mintiéndoles, eso sí, controlaban una Mancomunidad mandando oficios, por cierto algo que reprobaban de este servicio, en definitiva no aceptando y esto es lo más importante, no respetando la autonomía local de nuestros pueblos.

<u>Interviene el Sr. Presidente</u>: simplemente decir, por un lado agradecer a los pueblos que se han sumado inicialmente y esperemos que sean más; por otro lado, pedir disculpas por todo este retraso que ha habido en el tiempo.



Creo que lo que hoy se está debatiendo y se va a aprobar es una de las razones por las que las Diputaciones tiene que existir, que es prestar el servicio a los pueblos, y en este caso a los pueblos que mas necesidades o más limitaciones tienen, por decirlo de alguna forma.

Decir, que yo como Presidente, prefiero gastar un euro, en un pueblo para ayudar en su servicio y ahorrarse el gasto que en gastos superfluos para conseguir parabienes como se ha hecho en esta Diputación en otros momentos.

Decir, que entiendo que este Servicio se ha politizado demasiado como ocurre con otras cosas que están ocurriendo en la provincia y creo que eso no es bueno, y así lo dije el viernes anterior.

Y como última cuestión, decir y como Presidente que no vamos a dejar a ningún pueblo de la provincia colgados en este Servicio.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por trece (13) votos a favor de los Grupos Popular y Ciudadanos y doce (12) votos en contra de los Grupos Socialista y de Ahora Guadalajara, diputados: D. Julio García Moreno, Dª Pilar Cuevas Henche, Jesús Alba Mansilla, D. Juan Manuel Moral Calvete, D. Eusebio Robles González, Dª Mª Dolores Pérez Bravo, Dª Sara Simón Alcorlo, D. Ramiro Adrián Magro Sanz, Dª Rosario Galán Pina, Dª Ana Isabel Fernández Gaitán, D. Francisco Riaño Campos y Dª María Gallego Fernández-Medina, acuerda:

PRIMERO.- Adaptar el contrato de Servicio de Recogida y Transporte hasta la planta correspondiente de los residuos urbanos y asimilables de la fracción resto, fracción envases ligeros y fracción papel-cartón, así como la instalación, limpieza, mantenimiento, conservación, reposición y renovación de contenedores, a la situación actual, dado el tiempo transcurrido desde el inicio de su tramitación, en los siguientes términos:

1.- La relación de municipios recogida en la cláusula 2, Ámbito Geográfico, del pliego de condiciones técnicas será la siguiente:

La relación de municipios que han contestado favorablemente a su incorporación es:

- 1 Albares
- 2 Alcocer
- 3 Alcolea de las Peñas
- 4 Alique
- 5 Almoguera
- 6 Alocen
- 7 Arbancón
- 8 Atienza

- 9 Baides
- 10 Berninches
- 11 Campisábalos
- 12 Cañizar
- 13 Cincovillas
- 14 Ciruelas
- 15 Cogolludo
- 16 Durón
- 17 Escamilla
- 18 Espinosa de Henares
- 19 Fuencemillan
- 20 Fuentelahiguera de Albatages
- 21 Fuentenovilla
- 22 Gascueña de Bornova
- 23 Huermeces del Cerro
- 24 Illana
- 25 Málaga del Fresno
- 26 Matarrubia
- 27 Millana
- 28 Mohernando
- 29 Monasterio
- 30 Paredes de Sigüenza
- 31 Pareja
- 32 Pastrana
- 33 Pradena de Atienza
- 34 Robledo de Corpes
- 35 Salmeron
- 36 Semillas
- 37 Torre del Burgo
- 38 Valdeconcha
- 39 Valdelcubo
- Viana de Jadraque
- 2.- El importe de adjudicación del contrato será, como consecuencia de las alteraciones producidas en los municipios y tomando como base la Memoria para Implantación de un Servicio Provincial Eficiente de Recogida Domiciliaria de Residuos Sólidos Urbanos de fecha 24 de julio de 2014, de 235.348'84 euros más un IVA de 23.534'88 euros, lo que supone un total de 258.883'72 euros, para la primera anualidad.
- 3.- Aprobar la propuesta realizada por la empresa adjudicataria en el proyecto de prestación del servicio, concretamente las rutas a seguir para su desarrollo.
- 4.- El valor del camión propiedad del Ayuntamiento de Pastrana, que la adjudicataria está obligada a adquirir, queda establecido en la cantidad de 36.449'74 euros.



SEGUNDO.- Se mantienen las restantes condiciones del contrato, valor estimado, duración, etc.

TERCERO.- El contrato comenzará a ejecutarse el día 1 de octubre de 2016.

CUARTO.- Notifíquese el presente acuerdo a la empresa Limpiezas, Ajardinamientos y Servicios Seralia, S.A., con requerimiento para que concurra a la formalización del contrato, así como procédase a publicar los correspondientes anuncios.

6.- PROPUESTA DEL GRUPO AHORA GUADALAJARA PARA LA APERTURA URGENTE DEL PARKING GRATUITO EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GUADALAJARA.-

D. Francisco Riaño Campos, Portavoz del Grupo Ahora Guadalajara defiende la propuesta presentada por su Grupo con fecha 7 de septiembre de 2016, Registro de Entrada núm. 9.772 que ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Juventud, Deportes, Educación, Cultura y Asuntos Generales en fecha 20 de septiembre de 2016, con el siguiente contenido:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Todos los ciudadanos de la Provincia de Guadalajara somos conocedores y sufridores de la falta de plazas públicas de aparcamiento en el Hospital Universitario de Guadalajara.

La situación geográfica de la Provincia y la escased de transporte público, tanto en diversidad de servicios como de horarios, hace que una gran parte de la población residente en los diferentes pueblos de la Provincia, esté obligado a desplazarse con su vehículo particular, encontrándose con el problema de la falta de plazas de aparcamiento que, en la mayoría de los casos, no tienen más alternativa que hacer uso de los Parkins privados, conllevando un desembolso extra que en muchos casos supera los 5€, y al que muchos de los usuarios del hospital, enfermos crónicos que acuden a las instalaciones en varias ocasiones al mes, pensionistas, parados y trabajadores en condiciones laborables precarias, no pueden hacer frente. En tendemos, además, que este gasto es un copago encubierto con el que no podemos estar de acuerdo.

Teniendo en cuenta que muchos de los usuarios son pensionistas, o personas con movilidad reducida, enfermos que necesitan de ayuda en su desplazamiento, deberían tener disponible una plaza de aparcamiento que les facilite el acceso, lo más cercano posible al hospital.

Tal es la indignación que produce dicha situación que la plataforma en defensa de la sanidad pública de Guadalajara está promoviendo una recogida de firmas para que el nuevo parking, de apertura inmediata sea de gestión pública y gratuito.

Son más de 10.000 firmas las que solicitan esta reivindicación.

Por todo ello el Grupo AHORA Guadalajara haciéndose eco de esta petición de la ciudadanía y de la plataforma en defensa de la sanidad pública de Guadalajara, eleva al pleno la adopción de los siguientes ACUERDOS:

1.- Instar al Gobierno de Castilla la Mancha, a la apertura urgente del parking del hospital universitario de Guadalajara mediante gestión pública y gratuita para los usuarios".

A continuación, el <u>Sr. Riaño</u> manifiesta que desde luego, puesto que el Consejero ya ha contestado al compañero de Podemos en las Cortes de Castilla La Mancha, que el Parking será privado y de pago, lo que si les puedo asegurar desde ya mismo, es que salga adelante o no esta moción Ahora Guadalajara estará en la calle formando parte de las movilizaciones que la sociedad civil organice para luchar por un parking público y gratuito en el Hospital Universitario de Guadalajara.

Interviene D^a. Yolanda Ramírez (Ciudadanos): tal y como indica en su moción el Grupo Ahora Guadalajara, la situación geográfica de la Provincia de Guadalajara y la escasez de transporte público, tanto en diversidad como en horarios, hace que una gran parte de la población de nuestra provincia esté obligada a desplazarse hasta el Hospital Universitario de Guadalajara en su propio vehículo o en taxi.

También debemos decir que muchos de los pacientes que deben trasladarse para recibir atención al Hospital Universitario de Guadalajara, en muchos casos carecen del permiso de conducir, de vehículo, o no están en condiciones óptimas para conducir, lo que hace que pidan el favor a otros para que les puedan acompañar.

Estos pacientes que tienen la necesidad de acudir al Hospital Universitario de Guadalajara, bien sea para una consulta externa, una analítica, una prueba mkédica, una hospitalización, o cualquier tipo de atención, en la mayoría de los casos, tal y como dice el Grupo Ahora Guadalajara, son personas que tienen que recurrir a familiares, quienes además de atender al paciente, tienen que soportar los costes económicos derivados de una hospitalización, entre ellos el Parking.

Teniendo en cuenta que también la Plataforma de Guadalajara nos ha trasladado esta inquietud y pensando, principalmente, en una solución para los ciudadanos que residen en los distintos municipios de nuestra provincia, el Grupo Ciudadanos votará a favor.



<u>Interviene D. Eusebio Robles (PSOE):</u> que el aparcamiento en el Hospital Universitario de Guadalajara es un problema, no es algo nuevo, que la futura apertura del parking vendrá a remediar el problema que se lleva sufriendo ya demasiados años, también es una realidad. El parking, como la ampliación del Hospital, son y serán una mejora importante en las infraestructuras sanitarias de nuestra provincia y muy importantes para nuestra ciudad.

El parón de los años de la construcción de ambas infraestructuras ha supuesto un perjuicio muy importante para los ciudadanos de nuestra provincia y a finales de la legislatura anterior, muy al final, se reanudaron las obras del parking con la intención de hacer creer a los ciudadanos que se reiniciaban también las obras del Hospital, cosa que era totalmente falsa. Estas obras se reiniciaron sin ningún tipo de previsión, hablo de las obras del parking. Y hablo de que no había previsión tanto de accesos, ni de salidas, hablo también de las vías de evacuación, de las licencias, autorizaciones, etc.

En este último año se ha ido guardando las diferentes necesidades que este parking necesitaba y aunque se avanzó en muchas cosas aún son necesarias otras para su apertura. Se ha realizado un estudio riguroso de costes, y un análisis para su futura gestión, la apertura de esta infraestructura supone un gasto anual de quinientos mil euros. Desde mi punto de vista, creo que todo el dinero del SESCAM y de la Consejería debe ser para mejorar la asistencia sanitaria, bien la contratación de personal, bien para la mejora de infraestructura o para la compra de equipos o materiales para la atención de los pacientes.

El parking no es una infraestructura sanitaria, aún así desde la Consejería de Sanidad se está haciendo un esfuerzo en buscar entidades de economía social que puedan gestionar una infraestructura de este tipo, sin buscar un beneficio industrial más allá de la contratación de personas en determinadas situaciones sociales. Los precios del aparcamiento serán simbólicos, como ya se ha dicho, y servirán simplemente para cubrir los gastos del aparcamiento, vigilancia, aparcamiento, servicios básicos, luz, agua, etc.

Aquí en Castilla La Mancha se garantiza que ningún paciente tenga que pagar por un tratamiento, por una operación o por cualquier prueba diagnóstica y así tiene que seguir siendo. Para garantizar que todo lo sanitario es gratuito lo que no es puramente sanitario debe tener un precio, aunque sea simbólico, como sería en este caso.

Interviene D. Juan Pedro Sánchez (PP): en primer lugar quiero contestar al Sr. Robles sobre una afirmación que ha dicho y es que reiniciaron las obras del Hospital muy al final de la legislatura anterior, permítame que le recuerdo, que el ejecutivo que encabezó su compañero el socialista Sr. Barreda nos dejó una deuda de más de cinco mil millones y tres millones al día que tuvimos que pagar, mas uno de una intereses, mas de 158.795 facturas por pagar que no permitieron hacer las obras cuando nosotros quisimos.

En cualquier caso, se presenta en este Pleno una propuesta para debate y aprobación relacionada con el problema que supone tener que desplazarse al Hospital Universitario de

Guadalajara con un vehículo privado, cuestión ésta que en muchos casos como ya se ha citado aquí resulta inevitable por la incompatibilidad del transporte público con los horarios de citas de los pacientes o incluso o por como ocurre en algún caso la inexistencia en algunos puntos de nuestra provincia para llegar a la capital de la provincia.

Un problema, diría yo, que todos nosotros conocemos, usuarios, pacientes y ciudadanos de Guadalajara y provincia, que en alguna ocasión hemos tenido que hacer uso del Hospital y buscar un aparcamiento donde dejar el coche, situación que se ha agravado por la reducción de un 30% de las plazas debido a las obras del propio Hospital, ha mermado en más de 200 plazas.

En este sentido, el Sr. Robisco, Diputado Regional del PP, ha instado en varias ocasiones al gobierno del Sr. García Page, el 10 de junio, el 11 de agosto y el 24 de agosto más concretamente, para que de manera urgente se realizara la apertura del parking público para evitar el caos y los perjuicios que se ocasionan a los usuarios y que se han visto acentuados desde los primeros días de septiembre con una mayor actividad.

Una situación que ha provocado multitud de problemas para poder llegar a tiempo al Hospital, e incluso con el riesgo que supone en algunos casos debido a que se aparca en las inmediaciones de la carretera N-320, teniendo que atravesar ésta por lugares poco convenientes y bastante peligrosos para la integridad física de las personas.

Por tanto, teniendo en cuenta que es una instalación que lleva varios meses terminadas, según las palabras del Director Gerente del Hospital Lucio Cabrerizo, que además venimos reclamando desde el PP hace tiempo y sobre todo porque este parking resulta necesario e imprescindible para los pacientes, familiares, visitantes y trabajadores del propio Hospital es por lo que vamos a apoyar la propuesta presentada por el Grupo Ahora Guadalajara, por la que se insta al Gobierno de Castilla La Mancha a la apertura urgente del parking Universitario de Guadalajara mediante gestión pública y gratuita de los usuarios.

Interviene D. Francisco Riaño (Ahora Guadalajara): lo primero agradecer el voto favorable del Grupo Ciudadanos y del PP para una infraestructura que ya sabemos que no es directa, pero que es igualmente necesaria para todos los usuarios del Hospital.. El estudio de costes habla aproximadamente de quinientos mil euros al año, lo que tenemos muy claro es qué porcentaje del presupuesto sanitario de la Consejería suponen quinientos mil euros, ni el coste social que supone para los 250.000 habitantes de la provincia no tenerlo. Entonces, yo creo que hay algunos casos en los que hay que ponderar las necesidades por encima de los costes económicos y quinientos mil euros al año dentro de un presupuesto de la Consejería de Sanidad de Castilla La Mancha, no parece desde luego, algo excesivo para dar solución a lo que es una necesidad urgente y que claman los ciudadanos de la provincia de Guadalajara.

Interviene Da. Yolanda Ramírez (Ciudadanos): nada más que añadir.



GUADALAJARA

Interviene D. Eusebio Robles (PSOE): como antes he dicho, el compromiso del gobierno regional es que ninguna persona que tenga que realizarse pruebas médicas tenga que pagar por ellas garantizamos incluso que las intervenciones más complejas o costosas se harán en la sanidad pública con un coste cero para la ciudadanía, nadie tendrá que pagar nunca, mientras este gobierno esté por una resonancia, por someterse a pruebas de medicina nuclear o por traer a su hijo al mundo.

Para que esto sea posible, los servicios que no son puramente sanitarios no pueden ser gratuitos, y no es gratuito por ejemplo el café o el sándwich que adquirimos en las máquinas cuando vamos al Hospital, no es gratis la televisión que tenemos que las habituaciones el autobús que nos acerca al Hospital, no puede ser gratis un parking que ha costado 11 millones de euros y que tendrá un coste anual de cerca de medio millón de euros. Si vamos a fijar los precios bajos y no serán lucrativos simplemente servirán para pagar los costes de gestión de este parking.

Como antes les he dicho un parking no es un servicio sanitario pero aún así no vamos a dejar que los precios queden a una decisión particular de una empresa que lo gestione, como se hace por ejemplo en la Comunidad de Madrid, espero que el PP después de apoyar esto le pida a la Sra. Cifuentes que revise también los precios de los Hospitales de Madrid que los tengo aquí curiosamente, Hospital Gregorio Marañon, el precio de la primera hora 4,1 euros, la Fundación Jiménez Díaz, 3,1 euros, Hospital Universitario La Paz 3 euros, Hospital Ramón y Cajal 2,6 euros, Hospital La Princesa 2,3, Hospital 12 de Octubre 2 euros. Los precios por las 24 horas, La Fundación Jiménez Díaz 33 euros, Hospital La Principal 31 euros, Hospital Gregorio Marañon 29 euros, Hospital La Paz, 21,8 euros, Hospital 12 de Octubre 20 euros, Hospital Ramón y Cajal 17 euros. Estos son los precios de la Comunidad de Madrid donde gobierna la Sra. Cifuentes apoyada por Cifuentes, por lo tanto espero que los dos Partidos presenten en el Parlamento de Madrid una Moción pidiendo que los parkings de los Hospitales de Madrid pasen a ser gratuitos y de gestión pública, sería lo lógico para todos.

Nuestro compromiso es fijar precios sociales como ya les he dicho antes, que cubran el coste del servicio, o lo que es lo mismo, que liberen dinero para gastarlo en servicios que son puramente sanitarios, no se puede querer todo, quien defiende la gratuidad del parking tiene que decir que servicios sanitarios se tendrá que eliminar para pagar esos quinientos mil euros que cuesta la limpieza, la seguridad, etc., etc., etc.

Creo que ha llegado el momento también de poner límite a la gratuidad, ¿por qué tiene que ser gratis el parking del Hospital y no tiene que ser gratis la zona azul cuando vamos a un centro de salud a que nos atiendan? La zona azul no es gratuita, tenemos que por eso. ¿por qué es gratis el parking y no el autobús quienes no tienen recursos y no tienen un vehículo propio para acceder al Hospital? ¿por qué una cosa si tiene que ser gratis y la otra cosa no tiene que ser gratis? tendremos que mirar esto.

Les vuelvo a repetir nosotros nos vamos a abstener en esta moción, entendíamos lógicamente la postura, hemos hablado muchas veces con la Plataforma a la saludo, ya que se han incorporado a este Pleno, pero desde luego les vuelvo a decir, para garantizar que todo lo puramente sanitario es gratuito hay cosas que no pueden serlo.

Interviene D. Juan Pedro Sánchez (PP): lo que le podía decir usted al Sr. Page es que pregunte a la Sra. Cifuentes que cómo gasta los recurso de los ciudadanos para que el transporte público los lleve a la puerta de los hospitales, por tanto es un problema que probablemente allí no tienen pero en cualquier caso lo que podía hacer es el Sr. Gabilondo es ficharle a usted para la Comunidad de Madrid, pero lo que estamos defendiendo son los intereses de los ciudadanos de Guadalajara.

Mire usted Sr. Robles, su grupo, el Partido Socialista va a tener problemas durante esta legislatura para defender los intereses de los vecinos de Guadalajara mientras siga los dictados del Sr. García Page, es más yo diría que el resto de los diputados que nos sentamos en esta sala no podemos esperar nada de ustedes los socialistas para defender los intereses de los guadalajareños cuando esto suponga una reivindicación al Gobierno de Castilla La Mancha.

El Partido Socialista no cumple, engaña, no le importa plasmar en un papel cualquier compromiso porque en definitiva va a ser papel mojado como por cierto se ha encargado de decirles a la Plataforma por la Sanidad Pública de Guadalajara, que están aquí presentes, entre otros, que manifiesta que se sienten engañados al no cumplir lo que reflejaban en su propio programa electoral en el que decían que el nuevo parking del Hospital Universitario de Guadalajara sería público y gratuito, eso no lo decimos nosotros, lo dice la plataforma.

El ejecutivo, como le decía antes que encabezó José María Barreda, nos dejó una sanidad en quiebra con cinco mil millones de deuda, tres millones al día más uno de intereses que tuvo que pagar el Gobierno de María Dolores de Cospedal, se contabilizaron hasta 158.795 facturas sin pagar, destaca la deuda de 121 millones de euros a los farmacéuticos que tuvieron que pagar para que pudiesen seguir suministrando los fármacos. El Partido Socialista permítanme que recuerde, nos endeuda y no paga no respeta los acuerdos ni convenios que firma y cada vez que gobierna se registran más parados y un retroceso en el bien estar de las personas, en definitiva más deuda y pobreza para todos.

Interviene D. Francisco Riaño (Ahora Guadalajara): muy rápido, como de costumbre ni blanco ni negro, sino todo lo contrario pues efectivamente los parkings de la Comunidad de Madrid, de los hospitales también deberían ser gratuitos, pero claro la Comunidad de Madrid tiene una ventaja y es que tienen una boca de metro de la mayoría de los hospitales, a 50 metros y aquí desgraciadamente pues no lo tenemos o tenemos autobuses públicos que hacen muchísimas más líneas que las que aquí tenemos con muchísima más frecuencia, desgraciadamente aquí no lo tenemos y tampoco es comparable la situación de los centros de salud que seguramente tampoco deberían tener una zona azul alrededor, deberían tener una gratuita, pero que este es mucho más fácil encontrar



aparcamiento en un centro de salud que está integrado dentro del casco de la ciudad, por lo tanto no son situaciones comparables.

Hombre que diga usted también que hay que elegir qué servicio sanitario directo se quita por 500.000 euros para poder asumir el coste del parking, hombre, seguro, seguro, seguro que con lo hábil que es el equipo de gobierno del Sr. Page son capaces de encontrar un ahorro del 0,05 por ciento en los presupuestos sin tener que pelear ningún servicio sanitario esencial, y si no al menos una parte. Quiero decir que seguramente hay formas de estudiar una fórmula que nos lleve a un parking gratuito, en el fondo todos coincidimos que es necesario aunque algunos nos digan que no es posible. He querido entender de su intervención que el problema no es que no sea necesario, sino que no es posible, pues creo que hay que buscar la fórmula para que lo sea.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por quince (15) votos a favor de los Grupos Popular, Ahora Guadalajara y Ciudadanos, ninguno en contra y diez (10) abstenciones del Grupo Socialista, acuerda:

Aprobar la propuesta presentada por Ahora Guadalajara para la apertura urgente del parking del hospital universitario dè Guadalajara mediante gestión pública y gratuita para los usuarios, en los términos que ha quedado transcrita con anterioridad.

7.- PROPUESTA GRUPO SOCIALISTA PARA QUE SE EVITEN REPAROS DE LEGALIDAD EN LA GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS INVERSIONES.-

Julio García Moreno, portavoz del Grupo Guadalajara defiende la propuesta presentada por su Grupo con fecha 9 de septiembre de 2016, Registro de Entrada núm. 9.815 que ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda, Economía y Régimen Interior en fecha 20 de septiembre de 2016, con el siguiente contenido:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante el presente ejercicio 2016 se está produciendo de manera reiterada, y casi sistemática en las últimas convocatorias de la Junta de Gobierno, la aprobación de expedientes de reconocimiento extrajudicial de crédito para subsanar REPAROS DE LEGALIDAD advertidos y formulados por Intervención en sus informes de fiscalización de las certificaciones de obra. En efecto, a lo largo de los meses de marzo y abril se produjeron ese tipo de reparos por parte de intervención en tres casos correspondientes a otras tantas certificaciones, dos de obras de Planes Provinciales y una de carreteras, y a finales de junio hubo de subsanarse un reparo de legalidad formulado por la Sra. Interventora en una obra del Plan de Eficiencia Energética 2015.

Hasta ahí, podría considerarse que se trata de hechos puntuales por errores o descuidos en la tramitación o en los plazos legales. Y además era de suponer que los responsables de la gestión de las respectivas inversiones en cada caso tomarían buena nota para evitar que se volvieran a producir en lo sucesivo tales reparos.

Sin embargo no ha sido así. Mientras en lo que respecta a las obras de Carreteras y Planes Provinciales no se han vuelto a repetir hasta la fecha esos Informes con reparos de legalidad, tal y como cabía esperar; en las certificaciones de obra del Plan de Eficiencia Energética correspondientes a 2015 se han multiplicado de forma alarmante desde comienzos del pasado mes de agosto, hasta el punto de convertirse en puntos habituales del Orden del Día de las respectivas Juntas de Gobierno.

Así, la Junta de Gobierno del día 3 de agosto hubo de subsanar Informes de Intervención con reparos de legalidad correspondientes a TRES OBRAS de dicho Plan; en la de 31 de agosto se acordó subsanar tales reparos de Intervención en ONCE de estas obras y en la sesión celebrada en el día 7 de septiembre se ha tramitado la subsanación de reparos de legalidad correspondientes a CUATRO certificaciones de obras del Plan de Eficiencia tramitadas por el Servicio de Centros Comarcales y Cooperación Municipal.

Parecería, a juzgar por la reiteración y la regularidad en acudir a este procedimiento, que lejos de procurar enmendar los errores y evitar las causas que dan lugar a que Intervención formule esos reparos, el Equipo de Gobierno hubiese decidido hacer caso omiso de los reparos obviando los Informes desfavorables y acudir al reconocimiento extrajudicial como forma habitual de aprobación de las certificaciones de obra: De las 56 obras que componen el Plan de Eficiencia en 2015, se han formulado reparos de legalidad en la ejecución de 20 de ellas a lo largo de este año.

Desde el Grupo Socialista consideramos inaceptable la reiteración de las situaciones de ilegalidad denunciadas por Intervención en la tramitación de los expedientes y reprobamos la actitud de perseverar en ellas por parte del Equipo de Gobierno, desafiando y menospreciando la legalidad en la gestión de los contratos del Plan de Eficiencia.

Instamos al Equipo de Gobierno, y en especial al Diputado Responsable del Servicio, a que de manera inmediata tomen las medidas necesarias para evitar los incumplimientos legales denunciados por Intervención de manera reiterada en sus Informes y que en todos los casos están motivados por la "omisión de trámites esenciales en el expediente, según lo establecido en el artículo 216.2 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales". La propia Interventora, en alguno de sus informes expresa que "se debería exigir un mayor rigor en la elaboración, supervisión y replanteo de los proyectos de obras". Creemos que se trata de un asunto grave, en el que de manera urgente se debería poner todo el empeño en seguir esas recomendaciones de Intervención, que no dejan de ser obligaciones legales para el Equipo de Gobierno, en vez de tratar de obviar y sortear los reparos contenidos en sus Informes.



Por todo ello, el Grupo Socialista presenta para su debate y aprobación, si procede, al Pleno de la Corporación el siguiente ACUERDO:

Instar al Presidente de la Diputación a que adopte de manera urgente las medidas precisas para corregir las causas que están dando lugar a los reiterados REPAROS DE LEGALIDAD en la tramitación de las certificaciones de obra, especialmente en las del Plan de Eficiencia Energética que son las que han dado lugar a continuos informes desfavorables de fiscalización en los últimos meses".

<u>Interviene Da Yolanda Ramírez (Ciudadanos):</u> desde el Grupo de Ciudadanos lo que pedimos al equipo de gobierno en este momento es que si nos pueden explicar cuáles son los motivos por los que se han producido los reparos de legalidad, ya que si bien es cierto que algunos argumentos técnicos que nos han planteado, como desde que se inicia el proyecto hasta que se ejecuta hay incidencias, sí que nos gustaría saber porqué se han incrementado este tipo de reparos de legalidad en los últimos tiempos.

Interviene Da. María Gallego (Ahora Guadalajara): desde nuestro grupo vamos apoyar la propuesta porque nos parece lógico ya que la propia Interventora de la casa en algunos de sus informes como ha dicho el portavoz del grupo socialista asegura que se debería exigir un mayor rigor en la elaboración, supervisión y replanteo de los proyectos de las obras así que parece como las motivaciones de los reparos además son debidas a omisión de trámites parece toda lógica que se le pida al equipo de gobierno que tome las medidas que sean necesarias para que esta situación se pueda evitar.

Interviene D. Octavio Contreras (PP): Sr. García, he analizado con detenimiento los pasos que usted ha ido dando con la moción que hoy nos presenta a debate en este Pleno y he observado en el texto de su moción que aparentemente la situación que nos ocupa en la reiteración de los reparos que se vienen sucediendo en los últimos meses puede ser inquietante para usted y también me parece razonable este planteamiento que motiva su moción, pero los aconteceres de los días sucesivos a la presentación de esta moción me ha demostrado que existe alguna idea en usted que se dispara más allá de una simple inquietud razonable y constructiva como parece que quiere demostrar en el texto de su moción.

He podido comprobar cómo también existen matices de intoxicación a la ciudadanía enarbolando situaciones tan delicadas para ser interpretadas por personas que en lenguaje y las formas utilizadas en el mundo administrativo pueden traducirse de forma distorsionada y extraer conclusiones que no son acordes a la realidad demostrando de este modo de sacar renta política de una situación estrictamente de carácter técnico y del devenir cotidiano del funcionamiento de esta Institución, idéntico a otras situaciones que ustedes tuvieron que padecer cuando su grupo gobernaba esta Diputación y entonces también se repetían gran cantidad de reparos, en expedientes como los que ahora nos ocupan y por no extenderme mucho le citaré solamente dos o tres, por ejemplo el día 19.02.2008 por incumplimiento de contrato se le repararon seis obligaciones reconocidas, el día 6.03.2009 un año después por incumplimiento de contratos también y nulidad de

acuerdos se le repararon nueve obligaciones reconocidas el 28.04.2011 por omisión de trámites esenciales en los expedientes y otros motivos se repararon ocho obligaciones reconocidas, algo similar a lo que ahora ocurre y entonces nadie levantó la voz.

De forma intercalada en estas fechas fueron sucediendo diferentes reparos más aun a pesar de que entonces no existía un Plan de Eficiencia Energética había una competencia menos que se está desarrollando en esta Institución en beneficio de nuestros pueblos, como hoy estamos realizando y aún así parece que los que nos viene a pedir el Sr. García es instar a este diputado y al Sr. Presidente a adoptar medidas inmediatas para que no se vuelvan a repetir estas situaciones. En aquel momento podía ser de diferente consideración, seguramente, además en aquella situación ningún grupo de oposición politizo esta coyuntura como usted nos trae hoy a este Pleno y enarbola paralelamente en los medios de comunicación.

La realidad de la situación que nos ocupa no es otra que la derivada de las actuaciones internas de la Diputación en su engranaje técnico o el devenir cotidiano de las actuaciones administrativas.

Todos los reparos acaecidos proceden de situaciones subyacentes de la ejecución de las obras o de situaciones administrativas técnicas que han conducido a los funcionarios involucrados en la tramitación y supervisión de las obras a un callejón sin salida, en unos casos en advertencia en la expiración de los plazos, con esto quiero contestar de pasada a la Diputada del Grupo Ciudadanos, en otros casos por pequeños defectos ocultos que aparecen en las obras al ser ejecutadas con desconocimiento hasta de los propios alcaldes al ser replanteadas y en otros casos porque en el desarrollo de la obra, los ayuntamientos nos piden algunas modificaciones que se aprecian cuando se está ejecutando la obra y a los técnicos les parece razonable aceptarlas para completar la actuación del parque del alumbrado público de ese municipio.

En este último caso, he de significar que son de escasa nulidad económica y por supuesto, mirado con lupa por los técnicos, para no extralimitarse en los preceptos legales encomendados en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público de la Ley Reguladora de la Ley de las Haciendas Locales y por supuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto de esta Diputación.

Puedo añadir que en ningún caso el importe de las certificaciones supera el montante de los presupuestos de los proyectos y en muchos de los casos se obtienen pequeñas economías de las obras.

A usted le inquieta esta situación, a pesar que ha tenido la oportunidad de ver los informes que los técnicos y letrados de esta Institución han emitido para cada uno de las certificaciones reparadas y puede apreciar con claridad la objetividad con que tanto los técnicos, como los Servicios de Intervención expresan sus razonamientos y la ilegalidad a interpretar, no es una ilegalidad de naturaleza penal por defectuosa administración de los fondos públicos, nada tiene que ver con actuaciones de los órganos de gobierno tampoco, es meramente un desacuerdo de los Servicios de Intervención por carencia en la realización de los trámites esenciales a efectos específicamente técnicos, algunos de ellos, por qué no



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL GUADALAJARA

decirlo y así se puede leer en alguno de los informes del Jefe del Servicio, por error de los trabajadores en la captura de los datos y en otros casos, por imprevistos, que en todas las obras pueden surgir, en definitiva problemas que en nada tienen que ver con la gestión de los contratos del Plan de Eficiencia, como indica en su Moción.

Manifiesta también su inquietud, fundamentalmente, porque este equipo de gobierno en vez de obviar y sortear los reparos contenidos en sus informes, parece según usted que mira para otro lado, no es así, y se lo digo con franqueza, han sido muchas las ocasiones que hemos pedido a nuestros técnicos que estudien con esmerado escrúpulo en estas situaciones.

Ya en una ocasión en el mes de julio de 2015, el Sr. Presidente se dirigió a cada uno de los Jefes de Servicio instándole a actuar con extremada diligencia y la máxima pulcritud en este aspecto, como ha sucedido en una nueva ocasión en el presente año 2016 y en lo que me toca y no dudo que del mismo modo sucede con mis compañeros que ostentan delegaciones del equipo de gobierno, constantemente estamos insistiendo a los técnicos la realización de la mejor gestión de estos extremos, como no dudo que habrá hecho el equipo de gobierno del Ayuntamiento de Azuqueca, del que usted forma parte y de su equipo de gobierno.

Y a pesar de ello, vamos a hablar del informe que recientemente se ha fiscalizado por la Interventora de su Ayuntamiento y le puedo dar el número que es el 20160049 de 31 de marzo, mediante el que dicta reparo, nada menos que a ciento cuarenta y dos deudas reconocidas, por fraccionamiento de contrato, por concatenación de contratos menores, o dicho de otro modo "por adjudicación a dedo", ocurre en todos los sitios, como puede ver y en algunos manifiestamente mucho más voluminoso.

Puedo asegurarle que para los miembros de este equipo de gobierno afectados, si es preocupante esta situación, y le digo esto porque me consta que para el Presidente de esta Diputación, para la Diputada de Economía, y por supuesto para quien les habla es una situación más que inquietante, convertida casi en obsesionante porque en nuestros fervientes deseos de nuestros principios queremos la legalidad de actuación en todas las situaciones y con esto no quiero significar que esta situación sea valorada por mí como una situación ilegal, a pesar de que las herramientas del derecho así nos lo hagan determinar.

Por todos los motivos indicados, y por el término que utiliza cuando pide instan al Sr. Presidente, después de haber requerido fehacientemente y verbalmente a los Jefes de Servicio en diferentes ocasiones, este Grupo estima improcedente la propuesta de acuerdo que usted nos presenta en esta ocasión y la votaremos en contra.

<u>Interviene D. Julio García (PSOE):</u> es un poco contradictoria su intervención, a la vez que celebro que su actitud, le creo y me consta que sea la de tratar de evitar estas situaciones, lo de encerrarse en que no procede que se adopten las medidas, pues no estamos pidiendo otra cosa, la palabra instar ¿le molesta?, pues no lo sé, a quién hay que dirigirse.

Lo que pedimos en la Moción es que se intenten evitar, que se corrijan las causas que dan lugar a los reparos, porque entendemos que habrá una causa objetiva.

Mire señor Diputado, el hecho de que hayamos presentado esta Moción, se debe fundamentalmente pues que en un momento dado hemos creído observar que era ciertamente alarmante esa reiteración.

No solamente eso, sino que nos daba la impresión de que la actitud con la que se resolvían los reparos pues era una actitud, casi de recurso ordinario, es decir acudimos a este recurso cada vez que nos pongan un reparo, es más yo creo entrever en los informes cierta confrontación con el criterio de quien formula los reparos, me refiero en el informe de los técnicos y creo que ese no es el camino, se lo digo sinceramente y sin ánimo de polemizar, creo que ese no es el camino, creo que el camino sería intentar ver cual son las causas que están provocando esas diferencias y tratar de resolver también esas diferencias de criterio, probablemente sea por el grado de definición de los documentos técnicos, probablemente, a lo mejor el instrumento más adecuado para comenzar para llevar a cabo una inversión de este tipo no es el la Memoria Valorada, a lo mejor tenemos que dar una vuelta de tuerca y convertirlo en un instrumento más elaborado.

A lo mejor, las comunicaciones con los ayuntamientos, la gestión con los ayuntamientos, todo lo que se pueda hacer previamente, evitaría que después hubiera modificaciones también sobre la marcha, a ese tipo de cosas me refiero, y ese tipo de medidas creo que se debían tomar para intentar evitar que se produzcan estas situaciones.

Porque, lo digo sin acritud, a lo largo del último año, se han reiterado en muchas ocasiones, ha habido reparos a actuaciones de su servicio, y no hemos dicho nada, ha sido en el mes de agosto y primeros de septiembre cuando nos ha parecido que esa reiteración desbordaba los límites de lo razonable.

Y además que los informes, hay expresiones como "me permito recordar que la norma", es decir se está de alguna forma contrastando, confrontando con el criterio del informe de Intervención que formula los reparos, hombre, quizá no sea ese el camino más correcto, al menos nosotros pensamos que no, ante esa situación, presentamos esta Moción y con esa intención, no con otra.

Usted dice, me parece razonable su actitud al traer esto aquí, pero claro no le parece razonable que se diga públicamente, yo creo que puede ser igual de razonable, en el ánimo de este Grupo no está, desde luego, ni que se interprete mal, ni hemos dado pie a ello, lo único que damos cuenta de las iniciativas que presentamos a este Pleno y las explicamos públicamente, como hacen ustedes.

Por lo tanto, no vean en el ánimo de este Grupo ninguna intención que no sea esa, la de que creemos que el camino correcto sería desde luego el que pudiera entreverse de esa confrontación, o de esa discrepancia entre formas de entender los criterios que dan lugar a esos reparos y creemos que si eso se puede resolver con mayor rigor, como dice Intervención, en la elaboración de los documentos técnicos, pues creo que es su obligación, aportar ese mayor rigor, esa mayor definición y también ese mayor grado de concreción con los ayuntamientos, que son en definitiva los destinatarios de las inversiones, mayor grado de concreción previa con las instalaciones que se van a llevar a cabo.



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL GUADALAJARA

Con eso, creo que se resolvería bastante esta situación, o al menos se minoraría bastante los casos en los que su hubiera que reparar, esa es la intención y lo que no entiendo es la postura, que parece que es de sostenerla que adopta el Partido Popular, en cualquier caso, dicho está, y lamento que no se esté de acuerdo.

<u>Interviene D^a. Yolanda Ramírez (Ciudadanos)</u>: nosotros sí que planteemos al equipo de gobierno un mayor rigor y se lo vamos a exigir también para que un reparo de legalidad sea la excepción.

No nos parece oportuno la utilización política que se puede hacer de este tema, cuando además anteriormente y repasando expedientes de otros años, si que esos reparos de legalidad han existido por parte de otros Grupos políticos.

Lo que no obsta para que el equipo de gobierno vele más por el trabajo que se realiza, sin querer tampoco entrometernos que han realizado los técnicos, es decir, entendemos que los técnicos realizan su trabajo, lo realizan adecuadamente, pero que también hay que exigirles que su trabajo no conduzca a situaciones como en la que nos hemos visto en los últimos meses.

Más allá de eso, nosotros no tenemos más que decir y sí que exigiremos, en todo caso, al equipo de gobierno que velen más por el trabajo que se desarrollan y para que no se produzcan estas situaciones y si se producen que, en todo caso, sean una excepción.

<u>Interviene D. Francisco Riaño (Ahora Guadalajara):</u> Señor Contreras, me va a permitir la broma, le vamos a otorgar el premio a la explicación semánticamente mejor construida de este Pleno, "dificultades del engranaje técnico en su devenir cotidiano de las circunstancias administrativas", en fin, es una explicación muy buena para explicar que lo que hay es una desavenencia entre técnicos, tampoco va más allá.

Agradecemos el esfuerzo y nos consta porque sabemos que lo es, del equipo de gobierno de levantar reparos de legalidad, que sabemos que no es ningún plato de gusto para ningún gobierno, que sabemos que se está haciendo.

Ahora bien, yo no voy a entrar en las segundas intenciones que pudiera tener la propuesta, ni tampoco a juzgar si se debe llevar o no a los medios públicos, le puedo decir que nosotros no hubiéramos llevado a los medios públicos un tema como este que es de desavenencia entre técnicos, pero respetamos el derecho que tiene el Grupo socialista a hacerlo público, si lo considera oportuno, no vamos a entrar si eso tiene una segunda intención.

Lo que sí es cierto es lo que dice la Moción es bastante claro, existe, evidencia una desavenencia entre técnicos, donde por un lado se dice que se exija un mayor rigor en la elaboración y supervisión y replanteo de los proyectos de obra, y las motivaciones de reparo dice que son por omisión de trámites esenciales, bueno puesto que la elaboración, supervisión y replanteo de los proyectos y los trámites esenciales del expediente se llevan a cabo en esta Casa, y quien pone el reparo es la Interventora de esta Casa, parece lógico que el equipo de gobierno tome las medidas que sean necesarias para evitar en el futuro esta situación.

Visto así, y sin entrar en segundas intencionalidades, nos parece correcta y vamos a apoyar la propuesta, no queremos entrar más allá.

Interviene D. Octavio Contreras (PP): agradezco la comprensión, en general, de todos los Grupos, e incidiendo un poquito más en las matizaciones hechas por el Sr. García, nuestra misión, la misión de los órganos políticos con los técnicos llega un momento que es complicada, entiendo que no podemos incidir en lo que realmente quisiéramos muchas veces, al final de todo, cuando se trata de documentos técnicos, son los propio técnicos los que lo firman y no podemos intimidar en su función.

Si que podemos y lo hacemos insistirles constantemente en que el camino a seguir no es el que se está realizando.

No obstante y a pesar de que el Sr. García quiera decirnos que no hay matices políticos, yo los sigo viendo, creo que no se ha hecho bien porque es un tema muy delicado para la ciudadanía pongamos a traducir este tipo de extremos y podía haberlo hecho, como ha hecho otras veces, dar cuenta del Pleno que se va a desarrollar, pero no centrarse en un punto concreto y tan delicado como es este.

Nada más, vamos a mantener nuestro voto en contra.

Interviene D. Julio García (PSOE): hay una cosa de esto último que no comparto del todo, es decir que evidentemente, no les vamos a decir a los técnicos como van a hacer su documento, eso es evidente, pero sí que usted, como responsable, puede determinar si el documento que elaboran los técnicos tiene un alcance o tiene otro, una Memoria Valorada es un documento en el que el contenido técnico es muy limitado, a lo mejor hay que dar un rango mayor a esos documentos que se elaboran y eso si es su responsabilidad, no es del técnico.

Determinar qué tipo de documento se elabora y también, y me consta el proceso de mejora que se ha llevado a cabo, pero hombre, le voy a recordar aquí que ha habido municipios que se han enterado de lo que se les iba a hacer cuando se ha presentado la empresa allí, eso ha ocurrido.

De aquello, a la situación actual hay un trecho, y ha mejorado, pero no quita para que todavía se pueda mejorar también ese dialogo con los ayuntamientos, que a lo mejor no contestan al principio y se esperan al final, a lo mejor hay que provocar, determinar fehacientemente que es lo que están de acuerdo en hacer, antes de que esté contratado y antes de que se presente el adjudicatario, porque entonces después da lugar a cambios, el problema de esto es si hacen proyecto modificados, no serían necesarios, seguramente, esos cambios si previamente se hubiera concertado con los ayuntamientos y si tuviera claro desde el momento en que se redacta el documento técnico, Memoria o documento, si se tuviera claro desde el principio que es lo que se va a hacer, a esa actitud me refiero y creo que con eso se resolverían la mayor parte de los reparos, que no nos rasgamos las vestiduras porque existan reparos.

Usted hablaba de lo que ha ocurrido en otros mandatos, yo mismo he tenido responsabilidad, también le digo que a veces hemos dejado de hacer actuaciones porque el informe de Intervención no lo aconsejaba así, ha habido actuaciones que no se han podido



hacer porque desde la fiscalización no lo permitía y ha habido que tomar otro camino, y a esa actitud me refiero, y no a la de tratar como parece aquí, parece adivinarse, la razón la tengo yo, porque eso conduciría seguramente pues a que eso se suceda en una Junta tras otra, los expedientes de reconocimiento extrajudicial, que es lo que nos ha parecido que podía estar ocurriendo.

Lamento, como digo, que no se vote este propuesta, que lo único que pretende en el fondo es eso, solucionar un problema que creemos que no se puede obviar simplemente llevando una Junta tras otra expedientes de reconocimiento extrajudicial.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por doce (12) votos a favor de los Grupos Socialista y Ahora Guadalajara y trece (13) votos en contra de los Grupos Popular y Ciudadanos, Diputados: D. José Manuel Latre Rebled, Dª Ana Guarinos López, D. Jaime Celada López, D. José Ángel Parra Mínguez, D. Juan Pedro Sánchez Yebra, D. Lucas Castillo Rodriguez, Dª. Mª Lucía Enjuto Cardaba, D. Alberto Domínguez Luis, D. Jesús Parra García, D. Octavio Contreras Esteban, D. Francisco Javier Pérez del Saz, D. Jesús Herranz Hernández y Dª. Yolanda Ramírez Juárez(Cs) acuerda:

Desestimar la propuesta presentada por el Grupo Socialista para que se eviten reparos de legalidad en la gestión y ejecución de las inversiones, por los motivos expuestos durante el debate.

8.- PROPUESTA DEL GRUPO SOCIALISTA DE APOYO AL ACUERDO DE PAZ EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA.-

D. <u>Julio Garcia</u> toma la palabra para retirar el punto del orden del día y explicar que en la Comisión Informativa nuestro Grupo ofreció la posibilidad de que se pudiera sustituir esta moción por una Declaración Institucional en base al acuerdo que se había llevado en el Congreso, se nos pasó un texto, sobre hasta el que ayer no nos habíamos pronunciado.

Nosotros ayer a medio día mandamos simplemente sobre ese texto un párrafo más que creíamos que concretaba de alguna forma hacia aterrizar compromisos de la Diputación concretos para contribuir al buen fin de este proceso de Paz y por unas razones o por otras parece que ese texto, ese añadido no es del agrado de los Grupos. Respeto las razones de quienes dicen que eso no mejora, o todo o alguna parte como me han dicho. No comparto la razón se expresa por el PP para no estar de acuerdo y es que lo que se me ha traslado esta mañana es que no está de acuerdo porque ya está firmado el otro. Lamento que sea por eso, no comparto las razones.

En cualquier caso, y puesto no queremos hacer debate de esto, admitimos que sea el primer texto el que sirva de base a la Declaración Institucional que salga de este Pleno. Si ya está firmada por todos los Grupos, la firmaremos nosotros también, y que salga esa Declaración Institucional.

Interviene el Sr. Presidente: ante la extrañeza de D. Francisco Riaño, es que antes del Pleno, lo digo por cómo ha empezado este punto. Antes del Pleno, la Diputada Lucía Enjuto, que era la que estaba con este punto, me ha dicho que había alguna pega, entonces lógicamente luego cuando hemos entrado al Pleno, me ha dicho que podía haber solución y por eso he dado la palabra a D. Julio García, en lugar de ir directamente a la Declaración Institucional porque no sabía al final cual era la decisión.

El Sr. Presidente da lectura a la siguiente Declaración Institucional:

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE APOYO AL ACUERDO DE PAZ DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA.

"El pasado 24 de agosto se firmó en La Habana, Cuba, el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera entre el Gobierno de Colombia y las FARC-EP. Tras más de 50 años de conflicto armado y cuatro años de negociaciones se ha alcanzado un acuerdo histórico para Colombia y para toda América Latina.

El Acuerdo es un paso decisivo para la paz y la reconciliación nacional en Colombia. La Diputación Provincial de Guadalajara se felicita por la decisión de las FARC de abandonar la violencia y dejar las armas. La especial atención que se ha conferido en el acuerdo a las víctimas del conflicto, debe ser objeto de reconocimiento. La terminación de la confrontación armada significará el fin del sufrimiento que ha causado el conflicto a millones de colombianos y colombianas. Asimismo, contribuirá a una mayor integración del territorio colombiano, una mayor inclusión social y a fortalecer la democracia colombiana para que se despliegue en todo el territorio nacional y asegure que los conflictos sociales se tramiten por las vías institucionales. Desde este punto de vista, el consenso de las distintas fuerzas políticas, de los actores sociales y de la población de Colombia, debe ser un objetivo del mismo proceso.

Con esta Declaración Institucional, la Diputación Provincial de Guadalajara desea mostrar su satisfacción por la consecución del Acuerdo, así como un reconocimiento a sus artífices. La etapa de consolidación de la paz de los colombianos y aplicación de la los acuerdos es crucial para hacer realidad las aspiraciones de paz de los colombianos y reconocemos el papel de las Naciones Unidas y de los países amigos de Colombia, como España, en apoyo al cumplimiento de los compromisos de las partes en esta nueva etapa. Ofrecemos todo nuestro apoyo político e institucional para conseguir que la paz sea una realidad en Colombia.

Sometido a votación por la Presidencia el Pleno de la Corporación por veinticinco (25) votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención acuerda aprobar la declaración institucional de apoyo al acuerdo de paz de la República de Colombia, en los términos que ha quedado transcrita con anterioridad.



9.- PROPUESTA DEL GRUPO SOCIALISTA EN RELACIÓN CON EL DIA INTERNACIONAL DEL ABORTO SEGURO EL 28 DE SEPTIEMBRE.-

La Sra. <u>Sara Simón</u> manifiesta que, antes de pasar a leer la propuesta quiero decir que el Grupo Ahora Guadalajara nos hizo una propuesta transaccional y nosotros hemos decidido incluir la propuesta, asique voy a leerla como quedaría con la propuesta transaccional del Grupo Ahora Guadalajara (que no ha sido entregada en la Secretaría General).

A continuación, Da. Sara Simón Alcorlo, defiende la propuesta presentada por el portavoz del Grupo Socialista, con fecha 15 de septiembre de 2016, Registro de Entrada núm. 10.038 que ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Juventud, Deportes, Educación, Cultura, y Asuntos Generales en fecha 20 de septiembre de 2016, con el siguiente contenido:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los Derechos Sexuales y Reproductivos y entre ellos, la Interrupción Voluntaria del Embarazo, son derechos humanos internacionalmente reconocidos por Naciones Unidas en las Conferencias de El Cairo (1994) y Beijing (1995) así como por el Consejo de Europa (2008), que instan a los Estados Miembros a que garanticen que la interrupción del embarazo sea una práctica accesible, asequible y segura.

Tras la Declaración institucional de la Conferencia de El Cairo, un texto rubricado por 179 países —entre ellos España-, siguen sin cumplirse los objetivos fundamentales: "los países deben garantizar el acceso a la anticoncepción, la información sobre planificación familiar y el aborto seguro". Así lo pone de manifiesto un Informe de 2014 del Fondo de Naciones Unidas para la Población y Desarrollo (UNFPA) que alerta de las gravísimas consecuencias para 220 millones de mujeres de todo el mundo, que no pueden acceder a métodos anticonceptivos modernos.

Los derechos sexuales y reproductivos son parte fundamental de los derechos humanos, por lo que los estados deben garantizar el derecho de las mujeres a tener control respecto de su sexualidad, incluida su salud sexual y reproductiva y a decidir libre y responsablemente sobre su maternidad, lo contrario supone la vulneración de estos derechos, y un ataque frontal contra la libertad, la dignidad y la integridad de las mujeres.

La fecha del 28 septiembre se declaró Día Internacional de Acción por la Despenalización del Aborto en el V Encuentro Feminista Latinoamericano y del Caribe celebrado en Argentina en 1990. En 2012, se conmemoró en 53 países: 10 países de África, 8 países de Asia y el Pacífico, 14 países europeos, 15 países de América / Caribe, 2 países de Oriente Medio, y 2 países de América del Norte. En 2015, los Ministerios de Salud en

tres países - República Democrática del Congo, Nepal y Francia - se unieron con las ONG nacionales para celebrar el Día de Acción.

Las convocatorias del día 28 de septiembre se enmarcan en los objetivos del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo de El Cairo de 1994, la plataforma de Acción de Beijing de 1995 y otros acuerdos regionales, como la Convención de Belém do Para de 1996 y el Protocolo de Maputo de 2005, todos los cuales reconocen que el aborto inseguro es un grave problema de salud pública y que las interrupciones voluntarias del embarazo deben practicarse con garantías sanitarias y jurídicas.

Recomendaciones que han sido suscritas en los últimos años por parte de diferentes organismos de Naciones Unidas como la CEDAW, el Comité contra la Tortura, el Comité de los Derechos del Niño, el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el Comité de Derechos Civiles y Políticos derechos, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas sobre derechos Humanos, el Grupo de Trabajo de la ONU sobre la cuestión de la discriminación contra la mujer en la legislación y la práctica (Grupo de Trabajo de la ONU), y la Comisión Africana de derechos Humanos y de los Pueblos (CADHP), reforzando así la petición de que la interrupción de embarazos no deseados fuera segura y legal.

Lejos de disminuir el número de abortos, las leyes restrictivas sobre la interrupción voluntaria del embarazo colocan a las mujeres en situaciones de riesgo sobre su salud e incluso sobre su vida. La maternidad no es un destino biológico ciego sino un proyecto humano, por lo que defendemos la libertad de elección de las mujeres sobre su maternidad.

La ley socialista de 2010 era una buena ley, homologable a la de los países de nuestro entorno y que ha cumplido el objetivo de disminuir el número de embarazos no deseados y por tanto, el número de abortos. En 2014 (últimos datos oficiales), se registró la cifra más baja de interrupciones voluntarias del embarazo en los últimos ocho años. De hecho, desde que se aprobó la Ley socialista, el número de abortos no ha dejado de disminuir. En 2011, la tasa de aborto por cada 1.000 mujeres fue del 12,47, al año siguiente, 12,12; en 2013 bajó al 11,74 y en 2014 se redujo al 10,46.

Sin embargo, el gobierno del Partido Popular ha dejado a las mujeres de 16 y 17 años expuestas a abortos clandestinos e inseguros al modificar la ley socialista del 2010. Y todo ello, a pesar de que aunque ha descendido en todos los grupos de edad, es precisamente entre las mujeres jóvenes entre las que más ha disminuido el número de abortos, un 4,81 entre las que tienen entre 20 y 24 años y un 3,76 entre las de 19 años o menos.

Por todo ello, el Grupo Socialista en la Diputación de Guadalajara presenta esta propuesta y somete a consideración y aprobación del Pleno los siguientes ACUERDOS, por los que se pide al Gobierno de España:



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL GUADALAJARA

- Dirigirse al Secretario General de Naciones Unidas, para manifestar el apoyo a la Campaña Internacional por el Derecho de las Mujeres al Aborto Seguro que reclama un acuerdo para declarar el 28 de septiembre Día Internacional del Aborto Seguro, como día oficial de las Naciones Unidas.
- Asimismo esta Diputación hará llegar copia del acuerdo de este pleno a los responsables de las siguientes agencias de Naciones Unidas:
 - o ONU Mujeres,
 - o Programa de Desarrollo de la ONU,
 - o Organización Mundial de la Salud,
 - o Fondo de Población de las Naciones Unidas.
 - o Fondo de la Infancia de las Naciones Unidas,
 - o ONUSIDA
 - o UNESCO
- Recuperar la Ley Orgánica 2/2010, de Salud Sexual y Reproductiva y de la Interrupción Voluntaria del Embarazo tal como quedó aprobada en 2010 (y seguir avanzando tanto en los derechos sexuales y reproductivos como en la despenalización del aborto) añadido de la transaccional.
- Desarrollar la Estrategia de Salud Sexual y Reproductiva que incorpora la Ley del 2010 en su articulado y que, estando en vigor, ha sido eliminada de facto.
- Crear una red pública de salud sexual y reproductiva tal como estipula dicha ley.
- Volver a incorporar a la cartera sanitaria de la Reproducción asistida a lesbianas y madres solas.
- Volver a incluir los anticonceptivos de última generación en la cartera de servicios del sistema público de salud.

<u>Interviene Da. Yolanda Ramírez (Ciudadanos):</u> en primer lugar, me gustaría preguntar a los presentes si la Excma. Diputación Provincial de Guadalajara es competente para legislar, pues me sorprende que el Grupo Socialista plantee una moción que escapa de las competencias propias del Pleno de esta Diputación, pero es más, escapa incluso de la reivindicación propia de la Diputación a otras instituciones para la defensa de los intereses de nuestra provincia y de nuestros pueblos.

El hecho de presentar esta propuesta al Pleno, cuanto menos, sorprende, siendo que su discurso para votar en contra o abstenerse a las propuestas de otros grupos, aún siendo en interés de la provincia, se basa en que esta Diputación no es competente en la materia.

Dicho esto, y por coherencia le pido que se abstengan en futuras ocasiones de lanzar ese discurso cuando otros Grupos traen a este Pleno sus propuestas en defensa de la provincia de Guadalajara y de sus pueblos y, por supuesto, prediquen con el ejemplo. Si aún les cuesta dar ejemplo y cumplir con lo que exigen a los demás, después de tantos

años, hagan caso a Unamuno y practiquen, "El modo de dar una vez en el clavo es dar cien veces en la herradura". Simplemente queria aclarar esto por cuantas mociones ha traído el este grupo y se han abstenido o han votado en contra porque no era competencia de esta Diputación Provincial, parece que el ejemplo no es causa que se traiga a este Pleno por parte de quienes más predican.

Entre tanto, y entrando ya en la materia de la propuesta que nos traen al Pleno, indicar por un lado, que esta materia no es objeto de debate en el mismo, lo vuelvo a reiterar, primero porque esta moción lo que pretende es derogar una Ley del PP para volver a la del PSOE, en una institución que no tiene competencia legislativa, es decir, para aprobar leyes y, donde además, nos encontramos con que tampoco podemos suplantar a nuestro Poder Judicial, en tanto en cuanto, no nos compete administrar justicia y como bien sabemos todos, existe un recurso ante el T.C., pendiente de resolver. Por tanto, habrá que esperar para acatar la sentencia.

Es cierto, que en esta propuesta hay puntos que consideramos positivos y que van en la misma línea que el Partido al que represento, pero hay otros tantos en los que Ciudadanos no está de acuerdo, al menos tal y como se han redactado.

En Ciudadanos creemos firmemente en que debemos de acompañar a las mujeres en este dramático proceso y despenalizar la situación, así como se haga de forma segura y con garantías sanitarias, pero también se ha de hacer hincapié en las políticas de educación sexual relacionadas con la prevención y utilización de anticonceptivos.

Por supuesto, debemos pelear por la necesidad de "incrementar los esfuerzos para evitar los embarazos no deseados". Para ello, apostamos por aumentar las actuaciones orientadas a mejorar la educación sexual de hombres y mujeres y el acceso y utilización de los anticonceptivos. Ciudadanos apuesta por una estrategia nacional de educación sexual "dotada de medios y con una evaluación permanente de sus objetivos".

Por tanto, estando de acuerdo, como hemos dicho, en algunos de los aspectos que se plantean en la propuesta, pero dejando igualmente claro nuestro desacuerdo con otros de los aspectos de la moción, amén de lo referido sobre la competencia de esta institución y que habrá que estar a lo que determine el T.C. El Grupo Ciudadanos se abstendrá.

Interviene D. Francisco Riaño (Ahora Guadalajara): otra vez el debate que pone Ciudadanos sobre la mesa es si tenemos competencias o no para instar a otras instituciones, pues por supuesto que sí, tenemos toda la competencia del mundo para en nombre de los ciudadanos de Guadalajara que instemos a cualquier otra institución a que haga lo que consideremos conveniente, y eso es exactamente lo que hace la moción, por lo tanto, no entendemos que duda le genera si tenemos o no competencias, pues claro que la tenemos, tenemos competencias para pedirle al Gobierno de España lo que consideremos oportuno y en este caso lo que pide el PSOE.



Otra cosa es si nos parece más o menos oportuno el debate que a unos les podrá parecer más oportuno o menos, lo cierto es que el día 28 de septiembre efectivamente es el día internacional para el aborto seguro y nosotros lo que queremos hacer es hacer un pequeño repaso sobre la posición que tenemos en torno a la legislación del aborto en España y las consecuencias que tiene para ese aborto seguro.

Mientras países como Francia consolidaban el aborto como un derecho, nosotros íbamos para atrás con la Ley de interrupción del embarazo del PP convirtiendo a España en uno de los países del mundo con una legislación sobre el aborto más restrictiva. En lugar de avanzar hacia legislaciones como la francesa, caminábamos hacia países cuya legislación se basa en la sharía como Irán, una vergüenza.

La Ley del Aborto, que en su día impulsó el Sr. Gallardón, es retrógrada y atentó directamente contra el derecho de las mujeres a decidir sobre su maternidad, para más inri la mayoría de edad sanitaria es más baja que la general y se alcanza con 16 años, sin embargo esta contrarreforma tal y como se formuló, permite que un padre pueda obligar a una mujer de 16 años a ser madre en contra de su voluntad.

Una Ley retrograda concebida bajo una visión catolicista, a nuestro juicio, que pretende sobreponer, los supuestos derechos de un neonato a los de una ciudadana de pleno derecho, una Ley paternalista que trata a las mujeres como menores de edad o como si fueran débiles mentales, como si no fueran capaces de decidir por sí mismas y a las que tiene que titular papa Estado, una Ley que nos retrotrae al pasado y no a la Ley 1985, aunque no es de los años 80, va contra la historia incluso contra la realidad del propio del PP y solo se identifica con una minoría catolicista muy cavernaria.

Nosotros estamos rotundamente en contra de esta Ley, entre otras cosas, porque no ofrece plenas garantías para la salud de las mujeres y porque además lejos de reducir el número de abortos, en todo caso, puede ver incrementados los clandestinos. Es sin duda, la Ley que más afecta a mujeres, porque se hizo en contra de sus derechos fundamentales, pero es que además esta Ley es absolutamente dogmática, no era necesario, y no existía un debate social sobre la ley de plazos de 2010, más allá del suscitado por una minoría social de carácter católico y ultraconservador, los mal llamados Grupos Provida, o de alguna otra minoría entre las que nos podemos incluir, en la que pedíamos era lo contrario, es decir, avanzar en la despenalización del aborto y en los derechos de libre elección de su maternidad por las mujeres.

Resulta como mínimo prepotente y poco inteligente presuponer que las mujeres abortan por mero placer, que es lo que parece desprenderse de la modificación de esa Ley, que limita la libertad de la mujer a decidir sobre su maternidad, abortar no es un plato de gusto para ninguna mujer, es una decisión muy dura, que en la mayoría de las ocasiones no se toma por egoísmo, sino todo lo contrario.

Durante todo el estado embrionario, las primeras semanas de desarrollo del feto no se puede en ningún caso ser considerado un ser vivo puesto que no ha desarrollo aún sus órganos vitales, y en todo caso es un proyecto de vida, y durante el resto de la gestión es cuestionable considerarlo un ser vivo, puesto que no es autónomo y por tanto científicamente no puede considerarse un ser.

No se puede por tanto anteponer los supuestos derechos de un neonato o proyecto de vida, sobre los de una ciudadana de pleno derecho capaz de decidir por sí misma sobre su cuerpo y su maternidad, solo una parte de los abortos se producen por embarazos no deseados, en muchos casos se debe a malformaciones, peligro de la madre, etc., entre los no deseados, algunos lo son por violación, y otros por fallos de métodos anticonceptivos, y no porque no se haya recibido una educación sexual adecuada.

Se puede considerar como considera esa Ley que el Estado debe tutelar la decisión de una mujer adulta sobre su propio cuerpo, es tanto, como considerarla incapacitada como para tomar sus propias decisiones o irresponsable y eso, es tanto como asumir, que la mayoría de los abortos son consecuencia de la irresponsabilidad a la hora de practicar el sexo sin fines reproductivos, y esto solo se reafirma una visión catolicista del aborto, y aunque cada uno es libre de elegir la religión que quiera o ninguna, España es un Estado confesional y su legislación debe estar libre de toda influencia religiosa.

Esta es ya una postura conocida por ustedes con respecto a la Ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo, y hoy a propósito de la propuesta del PSOE conviene destacar que la reforma del PP era innecesaria, que se hizo por la puerta de atrás, sin consenso social ni político y lo que es peor, obliga a la clandestinidad a las menores embarazadas que carezcan de amparo familiar.

Voy a leer únicamente un último párrafo del movimiento feminista de Madrid del 28 de septiembre de 2014, en el que en su último párrafo dejan clara cuál es la posición que tienen las mujeres del movimiento feminista y éste que les habla en concreto: "las mujeres como sujetos de pleno derecho no aceptamos ser tuteladas por nadie, y consideramos una intromisión intolerable, cualquier intento de imponernos un proyecto de vida ajeno y no elegido, por eso decimos no, a las leyes que legitiman el control sobre los cuerpos de las mujeres y exigimos que se reconozca el derecho al aborto libre. Las mujeres decidimos, el Estado garantiza, la sociedad respeta, y la iglesia no interviene"

Interviene D. Jesús Herranz (PP): Sra. Simón, seguro que usted recuerda, pues fue en el último Pleno cuando dije al respecto de una moción que había presentado el Grupo Ahora Guadalajara sobre los beneficios de destinar una cantidad a la investigación que redundara en la provincia de Guadalajara y en los intereses de los vecinos de Guadalajara que aquella era una buena moción. Sirvió para que se abriera un pequeño debate sobre las mociones que se presentaban en esta Institución, y una intervención por alusiones dije que ustedes eran los líderes en presentar mociones retóricas y fuera de contexto.



GUADALAJARA

A mi me parece bien que ustedes presenten hoy esta moción al Pleno de la Diputación Provincial de Guadalajara, la respeto, e incluso he dedicado horas y horas a volver a repasar sobre este asunto, algunas de la madrugada, pero pienso que me parece una moción de la que podemos discutir pero de la que no podemos acordar porque no tenemos capacidad para modificar la Ley.

Dice el Sr. Riaño que si podemos sugerir que se modifique, pues es verdad, podemos sugerir. Y una tarde del 6 de julio del 2016, este verano que hacía tanto calor, en la página 13 de El País, leí un artículo de Félix Ovejero, que es un profesor de la Universidad de Barcelona, que se titulaba "Todo no cabe en un catálogo", era por lo del IKEA, nada más, no le busquen otro pie, y decía, que la impotencia cierta izquierda, opta por la sobreactuación, se ha visto en los Ayuntamientos, en las Autonomías, y hoy digo yo, se ve aquí en la Diputación.

En lugar de ocuparse de las tareas para las que nos han elegido, porque les parecen a lo mejor poca cosa, disparan por elevación, pobreza energética, república, declaraciones sobre dignas causas de paz, etc., decía Félix Ovejero. Naturalmente la realidad queda intacta, y decía lo saben hasta en mi comunidad de vecinos, y por eso no votamos sobre la paz mundial o los modelos energéticos. Pero claro en un mundo tan mediático como el nuestro, exhibir superioridad moral, resulta fundamental una pirotecnia autocomplaciente que además de envenenar el debate político enmaraña el reconocimiento de los retos, el mundo eso sí, igual de malo.

Mire, decía el Sr. García cuando hablaban aquí del punto quinto del orden del día, me gustaría saber, y a mí me gustaría saber, para que el debate sea ordenado, si usted ha estudiado o al menos ha leído, como se aparenta, los documentos de la Conferencia del Cairo de 1994 de Beijing de 1995, si estudió la Resolución 1607 de 2008 de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa o el Informe de Naciones Unidas, porque usted los cita en su moción, pues si los ha estudiado, y los ha leído, será mucho más claro y ordenado este debate. Lo digo también por los tiempos de intervención y para no abusar del mismo ni de la generosidad del Presidente.

Mire, si usted ha leído la Conferencia del Cairo de 1994 habrá leído en la página 172, y dijo casi a la mitad, la declaración de la señora Benazir Bhutto, Primera Ministra de Pakistán, y dijo, en las declaraciones iniciales Conferencia:

"Comparezco ante ustedes como mujer, como madre y como esposa. Comparezco ante ustedes como Primera Ministra, democráticamente elegida, de una gran nación musulmana: la República Islámica del Pakistán. Comparezco ante ustedes como gobernante del país que ocupa el noveno lugar del mundo en cuanto a población".

Y cuando iba a finalizar, al final de la página 173 de su alocución dijo

"En el documento que elaboremos debería promoverse la consecución del objetivo de la procreación responsable, de la regulación demográfica. Las multitudes del mundo (no sé si usted estaba en esa multitud) no deberían ver esta Conferencia como un órgano de legislación social universal que pretende imponer el adulterio, el aborto, la educación sexual y otras prácticas de la misma índole a personas, sociedades y religiones que poseen su propia idiosincrasia social"

Los 179 países, los más de 10.000 delegados que allí hubo, en aquellos diez días trabajaron y tomaron la palabra 249 oradores, y la Doctora Nafis Sadik, que supongo que usted sabe quién es, era la Secretaria General de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, dijo y figura en la página 181:

"Han dedicado mucho tiempo a examinar en qué forma el Programa de Acción podría tratar del aborto; creo que su conclusión es sumamente satisfactoria. Cumple su intención original de concentrarse en el aborto peligroso como un problema de salud serio y evitable. El aborto no es un medio de planificación familiar. En el futuro habrá menos abortos porque habrá menos necesidad de abortar".

Y el Ministro de Relaciones Exteriores de Egipto En nombre del Gobierno y el pueblo de Egipto, el Sr. Amre Moussa, dijo, en la página 185:

"Egipto ha observado escrupulosamente los principios siguientes: (no se los voy a leer todos)

- Ha observado las disposiciones de la ley cherámica y la legislación nacional al abordar la cuestión del aborto, que se descarta como medio de que se descarta como medio de planificación de la familia en el documento."

Si usted va a Beijing, porque usted nos dice en la moción que en El Cairo y en Beijing, se trató de instar a los Estados miembros a que garanticen la interrupción del embarazo, y que sea práctica accesible, asequible y segura.

Pues bien, si usted va a la Declaración de Beijing, en el Anexo I, de las 38 medidas o compromisos asumidos en Beijing ninguno menciona el aborto, si usted los encuentra, le invito a café. No se menciona en ninguno de los 38, lo que usted dice aquí en la moción, lo único que dice el 17: "El reconocimiento explícito y la reafirmación del derecho de todas las mujeres a controlar todos los aspectos de su salud, en particular su propia fecundidad, es básico para la potenciación de su papel". Eso es lo más aproximado a lo que usted está diciendo aquí.

Y si usted va a la Resolución 1607 del 2008 de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa, pues dice que la Asamblea Parlamentaria reafirma que el aborto no puede considerarse nunca como un medio de planificación familiar. El aborto debe evitarse



GUADALAJARA

en la medida de lo posible, todos los medios compatibles con los derechos de las mujeres deben ponerse en práctica para reducir el número de embarazos no deseados y de abortos.

Estamos de acuerdo, aunque lo iba a dejar para la segunda parte, que hay que incidir en la educación sexual y en la educación de las mujeres para que puedan tomar decisiones libres, porque mire usted este no es un debate pacífico, no va a ser nunca un debate pacífico, para unos va a haber siempre mucho aborto, para otros va a haber siempre poco aborto, pero al final lo que tiene es que estar regulado y con garantías, y en eso estamos, yo por lo menos de acuerdo, creo que estamos de acuerdo.

Pero en lo que no estamos de acuerdo es en la tergiversación de las palabras y de los argumentos y en lo que se dice que se dijo y no se dijo, porque dice la Resolución 1607, en la mayoría de los Estados miembros del Consejo de Europa, la Ley autorizará el aborto para salvar la vida de la madre, en la mayoría de los otros países de Europa el aborto se autoriza por distintas razones, en particular la conservación de la salud física y mental de la madre y también en las situaciones de violación o de incesto, en caso de malformaciones en el feto o para motivos económicos o sociales y en algunos países por un sistema libre de plazos.

Y usted además se ha atrevido, o quien se lo haya escrito, porque creo que usted no lo ha escrito, creo que se lo han mandado y ustedes han puesto lo del Ayuntamiento y se les olvidó cambiarlo, pero el que le haya escrito aquello de que dice, y hay un informe del 2014 en el Fondo de Naciones Unidas para población y desarrollo que alerta de las gravísimas consecuencias para 220 millones de mujeres de todo el mundo que pueden acceder a métodos anticonceptivos. Mire usted el informe del 2014 no nombra ese dato ni esa cifra en ningún sitio, lo tengo aquí, lo puede leer usted entero, situación demográfica en el mundo 2014, nunca da esa cifra de 220 millones de mujeres.

Por eso esta moción que ustedes traen aquí tiene dos partes una de oropel, las Naciones Unidas, el Consejo de Europa, las Conferencias de Egipto y de Beijing y parece que estamos en la luna, mire usted lo documentados que estamos. No trataron esa cuestión como ustedes parece que la quieren llevar a la moción, no trataron eso, y no debe servirse de unos argumentos que allí no se tuvieron para querer llevar el ascua a su sardina, que no sé si es su sardina o de Isabel, por aquellos que decían, hoy comemos con Isabel, porque no sé de quién es esa sardina.

Entonces, y además da por hecho como que el día 28 de septiembre, y también lo ha dicho el Sr. Riaño es el Día Internacional del Aborto Seguro, no lo que quieren los lobbies abortistas, es que las Naciones Unidas declaren el 28 de septiembre como el Día Mundial del Aborto seguro, eso es lo que se quiere conseguir y me parece bien que lo quieran conseguir, como otros no quieran conseguir eso, a mi no me importaría que lo declararan el día 28 de septiembre como el Día Mundial del Aborto seguro, pero no de por hecho que eso está reconocido así, porque no está reconocido así, y porque además pienso y lamento que no lo van a conseguir porque existe una gran multitud de países, yo no voy a

nombrar aquí si católicos o musulmanes, que no están dispuestos a esa cuestión, y los más mayoritarios son los musulmanes, y a los musulmanes no les hables ustedes de esto que no quieren oírlo ni en pintura, por eso decía el Ministro de Asuntos Exteriores de Egipto.

Y ya que ustedes piensan que el río ha pasado por aquí nos vamos a modificar la Ley del Aborto para decir que la Ley del 2010 era una buena Ley y que el PP dejó a los jóvenes españolas al margen de la Ley. Usted sabe que la Ley Orgánica 2010 que aprobó el gobierno del Presidente Rodríguez Zapatero y que la llevó al Congreso de los Diputados que la aprobó con la legitimidad de origen que tenían los 375 Diputados Nacionales, con legitimidad de origen que tenía el Gobierno de la Nación, es la Ley que está vigente, el Grupo Popular, y algunas otras Administraciones recurrió al Tribunal Constitucional por considerar que determinados artículos de la misma no eran acordes con la Constitución, y antes de aprobarse esa Ley Orgánica 2/2010 había existido los informes del Consejo Fiscal, del Dictamen de Consejo de Estado, en la segunda intervención para no alargarme ahora volveré. El Tribunal Constitucional no ha resuelto ese Recurso solo lo resolvió uno de Navarra sobre la creación de un Registro que proponían.

Y el Gobierno de España en el 2015, con la misma legitimidad de origen que tenía el del 2010, con la misma legitimidad de origen que tenían los 375 Diputados que conformaban el Congreso de los Diputados, aprobó una modificación a la Ley Orgánica, 2/2010, y ¿qué le hizo? le suprimió un párrafo, ¿cuál? el cuarto del artículo 13, que lo dejó sin contenido, sobre el cuál creo que no se podrá no pronunciar el Tribunal Constitucional si algún día tiene a bien dictar sentencia en el recurso planteado, porque ya no existe como ley positiva aplicable en el ordenamiento jurídico español, pero podrá resolver sobre los demás.

Y en todo lo demás se sigue aplicando la Ley Orgánica 2/2010, ¿y qué hizo además en aquella Ley de octubre de 2015? pues modificó el apartado 95 de la Ley 41 del 2010 sobre el consentimiento de las personas a la hora de ser intervenidos quirúrgicamente en un Hospital español, cuando vas y dice, tienes que autorizar que te operamos de apéndice no vayas a decir luego que salió esto mal y que era la culpa del cha, cha, cha, firma que estás de acuerdo. ¿y qué pasó? y dejó que las mujeres, de 16 ó 17 años que querían abortar siguieran el camino, sobre cuestiones que afectaran a su vida, porque han de saber que no existe un derecho de aborto, porque no existe como tal derecho, existe la posibilidad de solicitar el tratamiento o la intervención para producir el aborto, pero el aborto no está considerado como un derecho, por lo menos en las legislaciones nacionales, y en las legislaciones internacionales solo son recomendaciones, allí volveré luego.

Y modificó la Ley 41 de 2020 en el párrafo cuarto del artículo 9, para que el consentimiento de las mujeres embarazadas de 16 y 17 años se llevara al régimen general de los consentimientos en los negocios jurídicos y en otras intervenciones como en la de los trasplantes de órganos, etc., de los menores de edad, y por tanto se tratará de acuerdo con las normas del Código Civil para ya los artículos 154 y siguientes.



Interviene D^a. Sara Simón (PSOE): empezando por el principio, decirle a la Sra. Ramírez que bueno como siempre podemos seguir con este debate sobre lo que es competencia y no es competencia de esta Diputación, pero vamos tampoco es competencia la gestión del parking del Hospital y usted ha votado a favor hace escasamente un ratito, o sea que podemos seguir con este debate durante los tres años que nos quedan, de ver que es competencia y que no es competencia, pero yo creo que sería más productivo, ya que yo creo que todo, todo lo que sucede a nuestro alrededor es competencia nuestra, tener claro lo que la Diputación puede hacer por la sociedad y aplicarlo a las mociones.

Por otro lado, pues también agradecer al Grupo Ahora Guadalajara su apoyo y también las aportaciones que han hecho a la moción.

Y para terminar decirle al Sr. Herranz, que siento no ser tan lista como a usted le gustaría que fuese, pero desde luego soy lo suficientemente lista como para leer una moción y saber lo que pone, para eso sí, para sí soy lo suficientemente lista y esta moción no está pidiendo que se derogue ninguna Ley, porque la Ley de 2010 está en vigor, ¿cuál es el problema? que el PP la ha dejado sin efecto de facto, para eso si soy lo suficientemente lista. No se pide modificar la Ley.

Como lo que me estoy dando cuenta que aquí hay un problema de pedagogía, me he hecho un pequeño resumen para ver si son capaces de comprender la situación que está en España y cuál es la situación que tenemos en la actualidad:

Antes del 2010 la regulación sobre Libia en nuestro país se remonta a Ley del 85,eso lo sabrá, en la que se establecieron tres supuestos en los que el delito del aborto en el código penal no se castiga, el primero que el embarazo fuera fruto de una violación, el segundo se fuera un grave peligro para la vida o la salud de la madre y el tercero que el feto pudiese tener graves taras físicas o psíquicas. Probablemente fue una Ley muy avanzada para el contexto histórico en el que se aprobó, sin embargo en los últimos años, tanto los avances que había habido jurídicos como sociales en favor de la autonomía y del reconocimiento pleno de los derechos de las mujeres que resultan dificilmente compatibles con una regulación que ofrece hasta entonces escasos reconocimientos al derecho de las mujeres a decidir sobre su maternidad y en general sobre todos los aspectos relacionados con la salud sexual y reproductiva, que ya veo que a usted le importa mucho, los derechos de las mujeres dada su intervención es lo que más le interesa, y lo que pone en valor desde luego.

En este contexto cuando se aprueba la Ley de 2010, la Ley Orgánica 2/2010 de 3 de marzo, de Salud Sexual y Reproductiva de la Interrupción Voluntaria del Embarazo, y de la que aprovecho a decir que todas las mujeres de nuestro país deberían estar tremendamente satisfechas de que por primera vez se nos reconociese nuestros derechos como seres autónomos. Es una Ley que se basó en el respeto y en los derechos humanos de las mujeres partiendo del reconocimiento del derecho de la salud sexual y reproductiva de las mujeres como única garantía para asegurarles el ejercicio libre de la sexualidad, un

derecho que además de incluir como presupuestos básicos, la educación y la información y el pleno acceso a los métodos de contracepción debían de contemplar la posibilidad de interrumpir el embarazo en caso de un embarazo no deseado en condiciones seguras medicamente adecuadas y sin consecuencias penales para la mujer.

Con esta nueva Ley pasamos de los supuestos que era la violación, el riesgo de la vida de la madre, o las malformaciones físicas o psíquicas del feto, a los plazos. Los plazos garantizan a las mujeres la posibilidad de decidir libremente por primera vez sobre la interrupción de su embarazo durante la primera fase de gestación, que es hasta la semana 14 sin condiciones, así como recomendó el Comité de expertos del desaparecido Ministerio de Igualdad. Es decir, por primera vez, prima el derecho a decidir de las mujeres y se despenaliza el aborto.

Para que una mujer pueda abortar se tienen que dar tres premisas, la primera, tiene que dar su consentimiento expreso, la segunda tiene que estar practicado bajo prestación de un médico y la tercera que se haga en un centro público o concertado, y si el aborto se produce en un centro privado tendrá que estar debidamente acreditado.

Además la mujer tendrá que recibir la información neutral relevante como ayudas públicas a las mujeres embarazadas y coberturas sanitarias de la gestación y parto, derechos laborales relativos a la maternidad, centro para la práctica para la intervención y su cobertura, etc., y después se establece un periodo de reflexión de tres días tras el cual la mujer podrá decidir finalmente libremente.

Pasada esta primera esta primera fase de gestación, se permite interrumpir el embarazo hasta la semana 22 únicamente en dos supuestos, que la vida o la salud de la madre pueda sufrir algún riesgo o cuando se detecten graves anomalías en el feto, así pues como la Ley recoge la interrupción del embarazo es un derecho humano internacionalmente reconocido por las mujeres, también en nuestro país.

Y lo que venimos a pedir aquí es que atendiendo a ese derecho reconocido que tenemos las mujeres le hagamos esta solicitud, que nos dirigimos al Secretario General de las Naciones Unidas para manifestar el apoyo a la Campaña Internacional que se está desarrollando, Campaña Internacional por el derecho de las mujeres al aborto seguro, que reclaman un acuerdo para declarar el 28 de septiembre Día Internacional del Aborto seguro, como día oficial de las Naciones Unidas. Eso es lo que venimos a pedir en esta moción. Después si que hablamos de la Ley 2/2010, pero que es una Ley que está en vigor actualmente.

Así que les pido que reconsideren su postura y que hagan un ejercicio a las libertades del 50% de la población que somos las mujeres.

<u>Interviene D^a. Yolanda Ramírez (Ciudadanos):</u> aclarar un matiz, es que Ciudadanos no es quien trae a debate si somos o no competentes, Ciudadanos lo que ha dicho es que



GUADALAJARA

cada vez que se trae alguna moción que no interesa votar, son otros Grupos Políticos los que plantean que no es competencia de esta Diputación. A nosotros nos parece bien que se traiga esta moción como cualquier otra, siempre y cuando afecte a la provincia evidentemente, todo lo que afecte a la provincia y que sea de interés para nuestra provincia y para nuestros pueblos y para nuestros vecinos lógicamente nuestra Diputación tendrá que apoyarlo, y así lo entendemos, podremos estar de acuerdo en los debates.

Podremos estar de acuerdo o no, porque cada Grupo Político dentro del respeto del debate podemos plantear aquellas consideraciones que estimemos oportunas, pero no es Ciudadanos quien trae a debate si somos o no competentes, Ciudadanos, lo que ha dicho, creo que lo he dicho claramente y si no lo vuelvo a reiterar, es que cuando un Grupo Político plantea que se retire y además se planteó así, que se retire una moción porque no es competente, porque esta instando a la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, hombre, pues parece poco lógico que después se traigan otras mociones, que se insta a otras Administraciones.

En cualquiera de los casos no vamos a entrar en este debate, nosotros seguiremos las mociones que consideremos oportunas y respetaremos las mociones que traigan otros Grupos Políticos, las apoyaremos o no en función de si coinciden con nuestro programa y nuestro proyecto y debatiremos y plantearemos transaccionales como lo hemos venido haciendo hasta la fecha. Pero reitero, no es Ciudadanos quien ha planteado que no se puede instar a otras Administraciones, sino todo lo contrario, se puede instar siempre y cuando eso beneficie a los ciudadanos de nuestra provincia.

No queríamos hacer un debate de esto, y por supuesto entendemos que cada uno traiga aquí las mociones o las propuestas mejor dicho, porque se denominan propuestas que consideren oportunas. Nosotros lo vamos a respetar siempre, lo que pedimos es el mismo respeto para el Grupo de Ciudadanos.

<u>Interviene D. Francisco Riaño (Ahora Guadalajara):</u> yo no sé si hay una falta de entendimiento, por cierto, aquí se traen propuestas, pero también se pueden traer mociones, son dos cosas distintas.

En cualquier caso, convendría aclarar cuando usted dice que hay otros Partidos, porque yo en los años que llevo en esta Diputación el único Partido que ha expuesto que determinadas no deberían debatirse por no ser competentes, es que el que la acompaña a su lado en esa parte de su lado en esa parte del estrado, hasta donde sé, la única vez que el PSOE ha dicho algo parecido que no eso, es ante una propuesta que presentaron ellos mismos, y a una transaccional que usted presentaba sobre un debate que estaba abierto en el Congreso, si no me equivoco, y si me equivoco pues perdóneme, pero sería la primera vez que oigo al PSOE en este Pleno decir que algo no se debe debatir por no ser competencia. Yo desde luego le puedo asegurar que tanto en mi etapa como IU, como ahora en Ahora Guadalajara, nunca he puesto ningún problema para debatir de ningún tema.

Sobre el tema que nos trae hoy en el orden del día que no es otro que el de el aborto seguro, la Declaración Internacional del Aborto seguro, yo voy a debatir bastante poco, mucho menos con el Sr. Diputado del PP, porque claro alguien a quien estado completos le parecen lobbies abortistas, pues ya me dirá usted que calificativo le tendré que poner yo a los Grupos Próvida que se manifiestan a cientos en algunas calles, pues mire usted, no me voy a molestar ni en poner esos calificativos.

Los abortistas no son lobbies, hay declaraciones de congresos, en fin, desde luego se les podría calificar de muchas formas pero no de lobbies, y quizás, aunque a mí la palabra no me gusta, si que se podrían llamar lobbies a los grupos próvida que son mucho más minoritarios, aún así tampoco tengo por qué calificarlos, los grupos próvida tienen su propia idiosincrasia y ellos sabrán lo que defienden y tienen todo el derecho a defenderlo, en contra, eso sí de los derechos de las mujeres.

Sobre la Ley Orgánica 2/2010 es buena o no, pues mire usted, yo tengo mi propia opinión, desde luego es mejor que la que había, eso seguro, porque pasamos de una ley de supuestos a una ley de plazos que daba mayor garantía y mayor libertad a las mujeres, ahora ¿es mejorable? claro, pues ya saben ustedes, y de ahí la transaccional que planteamos que lo sería deseable para nuestro Grupo sería la despenalización del aborto y avanzar en la libertad de elección sobre la maternidad de las mujeres.

Todo lo demás incluyendo esa contrarreforma, y por eso hablaba yo de una contrarreforma porque somos conscientes de que no era una ley propiamente del PP sino que era una contrarreforma a la Ley que ya había aprobado el PSOE, por eso hablaba en mi caso de contrarreforma, y es por eso, pero lo que se ha reformado y que deja a las menores de 16, 17 años en esa situación de vulnerabilidad es lo que trae a colación con esta propuesta que presenta el PSOE y es, que esa reforma que se hizo de la Ley 2010 lo que provoca es que determinadas menores puedan verse avocadas a la clandestinidad y por tanto a una falta de seguridad en su interrupción voluntaria del embarazo.

Nosotros vamos a apoyar la propuesta tal cual la ha presentado el PSOE.

Interviene D. Jesús Herranz (PP): mire Sr. Riaño no me quiero meter en camisas de once varas porque me suelen quedar grandes. Eso que le decía la Portavoz de Ciudadanos de cuando el Grupo Socialista recriminó si las mociones tenían que ver o no tenían que ver con lo que aquí teníamos competencia es muy reciente en el último Pleno, después de la moción sobre la que ustedes propusieron sobre la investigación de que creáremos una línea de investigación, me parece que se trataba de discutir a lo mejor una moción de Ciudadanos para el acceso al mercado laboral de las personas con discapacidades psíquicas, me parece, y entonces, se le dijo que claro, que esa no era moción buena porque yo había dicho que la de ustedes era buena, por un beso que dije como Manolo Escobar en el puerto a una dama que no conocía le eche una bronca a Ciudadanos. Eso solo es una cosa que a mí no me compete, pero la hemeroteca, para recuerdo.



Mire, Sra. Sara Simón, yo no he dicho que usted no sepa leer, sería yo un atrevido si me atreviera a decir que usted no sabía leer porque he oído como lo ha leído, con lo cual estoy totalmente convencido de que usted sabe leer, si ha dicho que por lo menos sabe leer, si es que yo no he dicho que usted no sepa leer. Yo solo le he preguntado si usted conocía una serie de documentos y los datos que había en esos documentos, porque en una moción anterior, cuando Ahora Guadalajara decía que el parking del Hospital que debía ser gratuito, era la réplica y contra réplica, así dice, el parking gratuito las operaciones también son gratuitas?, pero si hablábamos del parking, no del café que se pagaba, y eso como cuando uno va y dice buenos días y uno dice, patatas, no que he dicho, buenos días, no patatas.

Y dice usted, que la Ley del 2010 era una Ley buena, pero si está vigente, si la Ley del 2010 está vigente menos en el apartado cuarto del artículo 13. En todo lo demás está vigente y se atreve a decir, el que lo haya escrito, que ya sé que no ha sido usted, el que haya escrito la moción, pero usted lo mantiene, y como dice, aquí se trata de mantenerla y no enmendarla, que decían antes, dice, sin embargo, vamos a la primera hoja, dice "La Ley del 2010 en su articulado estando en vigor ha sido eliminada de facto".

Mire, cuando en el Boletín se publica una Ley suele terminar de la siguiente manera, "Por tanto, mando a todos españoles, particulares y autoridades que guarden y hagan guardar esta Ley Orgánica 3 de marzo de 2010, El Presidente del Gobierno. Don José Luis Rodríguez Zapatero. El Refrendo, Su Majestad El Rey Juan Carlos I de España". Entonces, ustedes se atreven a decir que el gobierno actual la ha eliminado de facto la aplicación, una Ley que contiene derechos y obligaciones está eliminada de facto, pues ustedes son unos vagos de categoría, porque ¿qué hacen ustedes y sus Diputados Nacionales en las Cortes Generales que no instan el desarrollo de la Ley y el cumplimiento de la misma? claro, ya no saben si son la oposición o la oposición de la oposición. Y allí permanecen tranquilos y sentados.

Pero cómo pueden decir que está eliminada de facto una Ley que es obligatorio cumplir, que está eliminado de facto, ¿nos lo puede decir? porque si alguien coge la Ley y está dentro de uno de los supuestos que están regulados por la Ley, tiene el derecho de exigir que la Ley se cumpla porque lo ha mandado el gobierno, lo han aprobado las Cortes, y lo ha refrendado el Jefe del Estado, pero como puede decir de facto, que quiere decir de hecho, no de derecho. O sea que de derecho existe, y de hecho no, pero ¿cómo se lo come usted eso? Eso es lo del río que pasaba por Valladolid y ahora después de hablar de las Naciones Unidas, y claro, unos les llaman lobbies abortistas, otros les llaman a los otros lobbies antiabortistas, es lo mismo.

Yo creo que todo eso hay que superarlo y que al final hay que está de acuerdo, imposible va a ser un acuerdo general, tiene que haber un acuerdo básico que permita que exista una educación sexual, que permita una reflexión sobre la fecundidad, y que permita una reflexión sobre los consentimientos, y que existen unas normas sobre la Constitución

Española y el artículo 39 de la Constitución Española que no lo puede quitar ni poner ni de facto ni de no facto ningún gobierno sino pasa por el trámite legal que dice como se modifica la Constitución y que afecta de manera total a esto, los poderes públicos aseguran la protección social y económica y jurídica de la familia y el cuatro, los niños gozarán de la protección prevista en los acuerdos internacionales que velan por sus derechos, y el tres, los padres deben prestar asistencia de todo orden a los hijos dentro o fuera del matrimonio durante su minoría de edad, y en los demás casos que legalmente proceda.

Ningún gobierno se puede saltar el artículo 39 de la Constitución, porque

Interviene el Sr. Presidente: vaya terminando, Sr. Herranz.

Continua su intervención D. Jesús Herranz (PP): termino ya Sr. Presidente, mire, yo tengo una hija de 13 años, próxima a las edades que aquí se están citando para este asunto complejo, que yo digo que es complejo, se pensó que las niñas de 13 años o de 16 y 17 años, las menores de edad tienen una relación fluida con sus padres y por ello no se atreverían a contarles que estaban embarazadas. Si a mí mi hija me cuenta un día que está embarazada, le ayudaré a tomar la decisión más conveniente que tenga que tomar en orden a la decisión si el embarazo llega a término o no llega a término, y no habrá ningún problema de relación con mi hija, es una cuestión de educación y no solo de educación sexual sino de educación básica y humana.

Y ya por último, solo dos cuestiones, tampoco era decían fácil encontrar justificación a esa política justificativa de que las 16 y 17 años las chicas, señoras o mujeres, como les queramos llamar, mujeres son a la definitiva, se les reconociera la capacidad de decidir que fueran consultados sus padres. Miren, es cuanto ha sucedido por ejemplo con los Testigos de Jehová menores de edad que han rechazado transfusiones por motivos religiosos, en estos casos no se ha aceptado su voluntad el Tribunal Constitucional Español en la Sentencia 154 del 2002 en el Fundamento 10 ha entendido que el reconocimiento excepcional de la capacidad del menor de determinados actos jurídicos no es de suyo suficiente en sentido negativo a la vida, tiene como notas esenciales la de ser definitivo y en consecuencia irreparable, añadido además que la vida de toda persona es un valor superior del ordenamiento jurídico y que sin ella no podrían existir otros derechos.

Y si ustedes, y usted Sra. Simón seguro que lo ha consultado, consulta el Dictamen del Consejo de Estado al Proyecto de Ley Orgánica 2/2010 o el Informe del Consejo Fiscal que tuvieron que hacer a esa Ley, solo le voy a leer el del Consejo Fiscal porque es más corto, "el aborto sigue siendo un mal pues supone la eliminación de la vida del nasciturus que es un bien constitucionalmente protegido. Dicho valor cede ante situaciones extremas que responden a las indicaciones terapéutica, ética, eugenésica, por ello, según este razonamiento no cabe hablar de un derecho al aborto pues si fuera así se estaría reconociendo el derecho a eliminar a un tercero, otro ser humano distinto de la madre cuya



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL GUADALAJARA

protección se encuentra en el artículo 15 de la Constitución Española que no se puede eliminar de facto"

Y entonces, miren, no confundan churras, con merinas, el tercero que es el nasciturus es un ser vivo, no es un ladrillo, es un ser vivo, que si no le interrumpe el curso, llega a vivir. Otra cosa distinta, es que no sea titular hasta las 24 horas desprendido del claustro materno, como dice el Código Civil de derechos civiles, y del concepto de persona, pero es un ser vivo, es un ser vivo, que si no se le interrumpe el curso, nace y vive con las condiciones que nazca y viva, pero es un ser vivo, eso lo reconoce todo el mundo mundial. Claro que ustedes no estaban en la multitud mundial a la que se refirió Benazir Bhutto en la Conferencia de El Cairo de 1994, los echaron de menos, gracias. Votaremos en contra.

<u>Interviene D^a. Sara Simón (PSOE):</u> pues por supuesto los derechos de todos, incluso de un conjunto de células siempre los derechos antes, que los derechos de las mujeres para el PP, eso está clarísimo, nos ha quedado clarísimo eso con la modificación que han hecho de la Ley del 2010.

En la Ley de 2010 con el caso de las menores que creo que le causa controversia le puedo leer lo que decía el artículo, que como se leer lo puedo leer, y se lo voy a leer además, en el punto cuarto decía, "En el caso de las mujeres de 16 y 17 años, el consentimiento para la interrupción voluntaria del embarazo les corresponde exclusivamente a ellas, de acuerdo con el régimen general aplicable a las mujeres mayores de edad. Al menos uno de los representantes legales, padre o madre o persona con patria potestad o tutores de las mujeres comprendidas en esas edades deberá ser informado de la decisión de la mujer. Se prescindirá de esta información cuando la menor alegue fundamentalmente que esto le provocará un conflicto grave manifiesto en el peligro cierto de violencia intrafamiliar, amenazas, coacciones, malos tratos o se produzca una situación de desarraigo o desamparo".

Yo me alegro infinitamente que si su hija, ojalá no pase, se tenga que ver en esa situación, se lo diga, y espero que usted la deje la tomar una decisión libremente, no que la ayude a tomar la decisión, sino que la de autonomía, pero yo doy por hecho que usted no pega a su hija, ¿a qué no?, ni la viola, sistemáticamente ¿a qué no? por supuesto que no, por supuesto no, doy por hecho que por supuesto que no. Como doy por hecho que no, me alegro que su hija se encuentre en esa situación, pero de las mujeres jóvenes que van a abortar, que solamente era el 4%, el 4% las que pedían que no se informase ni a su padre, ni a su madre, ni a su progenitor, se encontraban en esa situación, así que lo que ustedes han hecho, ha sido dejar en desamparo a mujeres que están en una situación de suma vulnerabilidad, eso es lo que han hecho.

Así que como veo que debatir sobre los derechos del 50% de la población, los derechos reconocidos además por las Naciones Unidas, veo que les interesa poco, el debate

puede terminar aquí. Yo desde luego que les pido en el último momento que reconsideren la postura y voten a favor.

Finalizadas las intervenciones de los grupos políticos y sometido a votación por la Presidencia se obtiene el siguiente resultado: doce (12) votos a favor de los Grupos Socialista y Ahora Guadalajara, doce (12) votos en contra del Grupo Popular, diputados: D. José Manuel Latre Rebled, Dª Ana Guarinos López, D. Jaime Celada López, D. José Ángel Parra Mínguez, D. Juan Pedro Sánchez Yebra, D. Lucas Castillo Rodriguez, Dª Mª Lucía Enjuto Cardaba, D. Alberto Domínguez Luis, D. Jesús Parra García, D. Octavio Contreras Esteban, D. Francisco Javier Pérez del Saz y D. Jesús Herranz Hernández y una (1) abstención del Grupo Ciudadanos; Al producirse empate, se efectúa una nueva votación, decidiendo el voto de calidad del Sr. Presidente el desempate, votando en contra, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre. En consecuencia el Pleno de la Corporación acuerda:

Desestimar la propuesta presentada por el Portavoz del Grupo Socialista en relación con el Día Internacional del Aborto Seguro el 28 de septiembre, por los motivos expuestos durante el debate.

A las trece horas y cuarenta minutos se ausenta el Diputado Provincial D. Jaime Celada López (P.P.)

10.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA.-

Se da cuenta de las Resoluciones de la Presidencia del núm. 1817 de fecha 31 de agosto de 2016 al núm. 1950 de fecha 19 de septiembre de 2016.

El Pleno de la Corporación queda enterado.

RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Interviene D. Francisco Riaño (Ahora Guadalajara): tenemos un ruego. Recientemente se ha publicado en diversos medios de comunicación, entre ellos el Diario Público, un video de denuncias sobre algunos festejos taurinos en la provincia en el que se denuncia públicamente como algunos de los encierros por el campo celebrados en la comarca de la Alcarria han degenerado hasta convertirse en una especie de rallyes contra los toros, y en el que puede verse participantes apedreando a los animales, zonas de encierros sin delimitar, participantes y astados invadiendo cultivos y carreteras, participantes algunos de ellos con síntomas de embriaguez o consumiendo bebidas alcohólicas durante el encierro provocando o maltratando los toros para que embistan a los vehículos, toros absolutamente agotados a los que acaban en algunos caso abatiendo allí mismo.



Alguna de estas prácticas documentadas incumplen de forma fragante el Reglamento de los Festejos Taurinos de Castilla La Mancha, pudiendo llegar incluso alguna de ellas a un posible delito de maltrato animal.

Por todo ello, rogamos al gobierno de la Diputación que, por un lado notifique a los Ayuntamientos en los que se celebra este tipo de festejos la obligatoriedad de que en el caso de que se realicen, se hagan cumpliendo escrupulosamente la Ley, y por otro lado, inste al gobierno de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha a poner todas las medidas a su alcance para la vigilancia y control del cumplimiento de la Ley y Reglamento y a tramitar con diligencia todas las sanciones previstas en el caso de incumplimiento.

<u>Interviene D. Ramiro Magro (PSOE):</u> una pregunta muy rápida y para información, ¿tiene alguna transcendencia el no aprobar el Acta del Pleno anterior?

<u>Interviene el Sr. Presidente</u>: yo creo que ha sido por premura, ha sido porque no estaba elaborada debido al tiempo, eso es lo que nos han notificado desde la Secretaría.

Interviene la Sra. Secretaría: los acuerdos son ejecutivos desde el mismo momento en que se adoptan, y son válidos en el momento en que el Secretario (fe pública) da fe con anterioridad a la aprobación del Acta y con la advertencia del artículo 206 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales. No obstante, los motivos para no traer a aprobación el borrador del Acta se ha debido a que la última sesión plenaria se celebró el pasado 5 de septiembre por lo que no ha transcurrido tiempo suficiente para su transcripción. No obstante, el Acta de la presente sesión y la del día 5 de septiembre, se llevarán para aprobación en la próxima sesión.

Interviene D^a. Sara Simón (PSOE): no sé si se acuerdan, yo me acuerdo bien, el día 7 de julio de 2015 hubo un incendio que se originó en Humanes, y afectó al término municipal de Montarrón, también hubo que desalojar la localidad de Fuencemillán. El otro día estuve revisando una noticia, que aparece en la página de Diputación, en la que dice: "La obra social de la Caixa, dona a Diputación, 20.000 euros para gastos derivados del incendio de Humanes", un año después no sabemos exactamente ese dinero donde ha ido a parar, si se ha realizado alguna acción o no.

Y si que le pediría que ya que no sé si me va a contestar el Diputado Delegado del Consorcio, pero ya que, una vez no me ha contestado con los datos correctos, creo, pues si no me contesta con los datos correctos será su responsabilidad, pero si sigue sin decir la verdad, pues creo que habrá más responsabilidades.

Interviene el Sr. Presidente: esta se le contestará en el Pleno siguiente.

Había algunas preguntas pendientes por contestar:

Interviene D. José Ángel Parra (PP): en el anterior Pleno no pude contestar a Ramiro, porque tenía pendiente una conversación. Hace unos días mantuve una conversación con el Director Provincial de Agricultura y Medio Ambiente, y entre otras cosas hablamos de la futura adecuación del camino que va de San Andrés del Congosto a Membrillera, me comentó que a finales de este mes de octubre iba a tener reuniones en la Consejería en Toledo de cara a preparar el PDR, el Programa de Desarrollo Rural, incluyendo previsiblemente un Plan de Actuaciones en Caminos de la Provincia, no solamente en esta provincia, en todas las provincias, con la probable incorporación de las Diputaciones Provinciales, y los dos estamos de acuerdo en que cuando se produzca la firma de este Convenio el primer camino en el que se actúe sea el citado camino de San Andrés del Congosto a Membrillera.

Interviene D. Francisco Pérez (PP): Sra. Simón, parece mentira que usted haga esa pregunta, todavía estoy esperando que lance la propuesta que yo le comenté a usted en el ascensor de esta casa respecto a esa donación que había hecho esa Entidad financiera en cuanto a ese incendio, parece mentira, me parece vergonzoso, pero no obstante, le contestaré a esa pregunta, porque usted sabe muy bien cuál era la propuesta de este equipo de gobierno y le pedí ayuda a través de la Consejería de Servicios Sociales, todavía estoy esperando su respuesta.

En cuanto a varias preguntas que hay por escrito:

1.- ¿Quien ejerce las competencias atribuidas en los respectivos estatutos (plenamente vigentes al día de la fecha) a la Asamblea General y a la Junta de Gobierno de ambos Consorcios especialmente desde octubre y en virtud de qué atribuciones?

El tenor del contenido de su pregunta no se ajusta a la realidad, por falta de su veracidad de alguna de sus afirmaciones, que son simplemente consideraciones subjetivas, dicho lo cual, las competencias a las que usted se refiere las están ejerciendo los órganos de gobierno previstos en los Estatutos, eso sí con la necesaria adecuación a la Ley.

2.- ¿Ante qué se informa y rinden cuentas de la gestión de ambos Consorcios desde esa fecha, teniendo en cuenta que ninguno ha sido convocado para ello?

En octubre de 2014 por unanimidad, es decir, con el voto favorable de su Grupo Político se modificó el artículo 32 de los Estatutos del Consorcio de Residuos, y en diciembre de ese mismo año, y también con la misma proporción de votos se modificó el a artículo 31 del Consorcio de Bomberos. Como bien debiera conocer su Grupo, la Cuenta General del año 2014 y 2015 han sido dictaminadas e informadas por la Diputación Provincial de Guadalajara, así como los Presupuestos actuales, es decir, los del año 2016.

3.- ¿Existen informes jurídicos que avalen la asunción de competencias por órgano diferente del que contemplan los Estatutos vigentes?, si es así, se solicita desde este instante se proporcione copia de los mismos.



Como ya le he indicado no existen órganos diferentes, existe una adaptación de los órganos existentes a la Ley, adaptación que usted ha votado a favor y cuyos informes conoce sobradamente.

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos del día al principio indicado, redactándose la presente acta de lo que como Secretaria doy fe.

V° B°

BE PRESIDENTE